



5.^a SESIÓN (Vespertina)

MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2017

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LUZ SALGADO
RUBIANES

Y

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se da cuenta y pasan al archivo los dictámenes de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre decretos legislativos que cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso.— Se aprueba la cuestión previa de retorno del dictamen recaído sobre el Decreto Legislativo 1290 a la Comisión de Constitución y Reglamento.— Se aprueban las modificaciones de conformación de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE y de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de investigar los presuntos sobornos, coimas y dádivas que hubieran recibido funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno, en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicados a las empresas brasileñas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutierrez, Queiroz Galvao y otras, desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, por cualquier forma de contratación con el Estado peruano para el período anual de sesiones 2016-2017.— En debate, pasa a cuarto intermedio el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 551/2016-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, por el que se establecen los beneficios previstos en el artículo 1 de la Ley 29624, Ley que establece el Régimen de Admisión Temporal de Aeronaves y Material Aeronáutico.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 269/2016-CR y 657/2016-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Pue-

blo Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por el que se deroga el artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país y optimiza la potestad sancionadora del Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental (OEFA).— Se aprueba la propuesta de los voceros de los grupos parlamentarios sobre la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), para el período legislativo 2016-2018, creada mediante la aprobación de la Moción de Orden del Día 719 en la sesión del Pleno del 1 de diciembre de 2016.— Luego del debate, se abre un cuarto intermedio para consensuar la aprobación en segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley de reforma constitucional 250/2016-CR y 451/2016-PE, por el que se propone modificar el literal f del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, sobre el plazo de detención.— Se aprueba el texto del proyecto de Resolución Legislativa 839/2016-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Privilegios, Inmunidades y Facilidades Otorgadas a la Organización.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley 491/2016-CR, por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro en la provincia del Santa del departamento de Áncash.— Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa 300/2016-PE, actualizado, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia.— Previo debate, se aprueba la cuestión previa de retorno a la Comisión de Descentralización del Proyecto de Ley 064/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 83 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre el abastecimiento y comercialización de productos.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 264/2016-CR, por el que se precisan aspectos complementarios de la cobertura de preexistencias cruzadas establecidas en el artículo 118 de la Ley 29946, Ley del Contrato de Seguro.— Se levanta la sesión.

—A las 15 horas y 3 minutos, bajo la Presidencia de la señora Luz Salgado Rubianes e integrando la Mesa Directiva la señora Rosa María Bartra Barriga, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores Miguel Grau Seminario, Aguilar

Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Cevallos Flores, Chihuán

¹ Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaringa, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Acuña Núñez, Chacón De Vettori, Dipas Huamán, Glave Remy, Olaechea Álvarez Calderón, Petrozzi Franco, Rozas Beltrán y Sarmiento Betancourt.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Albrecht Rodríguez, Alcorta Suero, Apaza Ordóñez, Bustos Espinoza, Elías Ávalos, Heresi Chicoma, Lombardi Elías, Takayama Jiménez, Vieira Portugal y Violeta López.

Ausentes, los congresistas León Romero, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Donayre Gotzch, Flores Vélchez, García Jiménez, Huilca Flores, Lazo Julca, Mamani Colquehuanca, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Narváez Soto, Oliva Corrales, Pariona Galindo, Sánchez Alva, Tucto Castillo, Velásquez Quesquén y Zeballos Salinas.



La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 57 señores congresistas. Con el quórum regla-

mentario, se inicia la sesión. (*La Presidencia hace sonar la campanilla*).

Se pone en observación el acta de la sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2017.

Si ningún congresista formula observación al acta, esta se va a dar por aprobada.

—*Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 3.ª sesión celebrada el 9 de marzo de 2017.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobada el acta del 9 de marzo de 2017.

Se da cuenta y pasan al archivo los dictámenes de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre decretos legislativos que cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, en la agenda figuran, para conocimiento de la Representación Nacional, dictámenes de la Comisión de Constitución y Reglamento recaídos sobre decretos legislativos en los que se concluye que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso.

Se va a dar lectura a los 15 decretos legislativos consignados en la agenda desde el punto dos hasta el punto 16; son aquellos que cumplen con los requisitos y que solamente tienen que darse cuenta.

Dé lectura, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Dictámenes sobre Decretos Legislativos*

1. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1254, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 8 de marzo de 2017.

2. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1275, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 8 de marzo de 2017.

* Los textos de los documentos obran en los archivos del Congreso de la República.

3. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1298, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 8 de marzo de 2017.

4. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1315, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 8 de marzo de 2017.

5. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1316, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 8 de marzo de 2017.

6. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1332, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 8 de marzo de 2017.

7. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1342, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 8 de marzo de 2017.

8. la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1335, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 9 de marzo de 2017.

9. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1252, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 9 de marzo de 2017.

10. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1272, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 9 de marzo de 2017.

11. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto

Legislativo 1297, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 13 de marzo de 2017.

12. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1327, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 13 de marzo de 2017.

13. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1331, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 13 de marzo de 2017.

14. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1313, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 14 de marzo de 2017.

15. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1351, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso. Presentado el 29 de marzo de 2017.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— De conformidad con el artículo 91, literal b), del Reglamento del Congreso, todos estos dictámenes pasan al archivo.

Se aprueba la cuestión previa de retorno del dictamen recaído sobre el Decreto Legislativo 1290 a la Comisión de Constitución y Reglamento

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar cuenta de un oficio presentado por el congresista Torres Morales, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El RELATOR da lectura:

Lima, 15 de marzo de 2017.

Oficio 1464-2016-2017CCR-CR

Señora Luz Salgado Rubianes
Presidenta del Congreso de la República

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que en la décimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el día martes 14 de marzo de 2017, se aprobó, por mayoría de los congresistas miembros presentes, solicitar el retorno a la comisión que presido del dictamen recaído sobre el Decreto Legislativo 1290, decreto legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas.

En tal sentido, mucho agradeceré tenga a bien disponer el trámite del presente pedido con la mayor celeridad posible en razón a que debemos concluir con el proceso de evaluación de cumplimiento de la delegación de facultades legislativas otorgadas por la Ley 30506.

Sin otro particular, hago la propicia la oportunidad para alcanzar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES,
Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— En mérito al pedido formulado y de conformidad con lo que dispone el artículo 60 del Reglamento, se va consultar la cuestión previa formulada a fin de que el Decreto Legislativo 1290 vuelva a comisiones. Es el punto número uno que aparece en su agenda y que quedó pendiente, porque hace un momento ya hemos pasado al archivo dictámenes consignados desde el punto número dos hacia adelante. Este es el punto número uno, entonces, cuyo dictamen volvería a la Comisión de Constitución si es aprobada la cuestión previa.

Sírvanse registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Se pone al voto la cuestión previa planteada por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada por escrito por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobada la cuestión previa de retorno a Comisión del dictamen recaído sobre el Decreto Legislativo 1290.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chihuán Ramos, Donayre Pasquel, Tucto Castillo y Huilca Flores; y el voto en contra de los congresistas Sheput Moore, Costa Santolalla, Oliva Corrales y Sánchez Alva, lo que da un total de 76 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

“Votación de la cuestión previa del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Castro Bravo, Cuadros Candia, Curro López, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, Gonzales Ardiles, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Yuyes Meza.

Señores congresistas que votaron en contra: Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Bruce Montes de Oca, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Espinoza Cruz, Flores Vélchez, Guía Pianto, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Pariona Tarqui, Ríos Ocsa, Rosas Huaranga, Vásquez Sánchez, Villanueva Arévalo y Zeballos Patrón.”

Se aprueban las modificaciones de conformación de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE y de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de investigador los presuntos sobornos, coimas y dádivas que hubieran recibido funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno, en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicados a las empresas brasileñas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutierrez, Queiroz Galvao y otras, desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, por cualquier forma de contratación con el Estado peruano para el período anual de sesiones 2016-2017

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Modificaciones de la conformación de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE para el período anual de sesiones 2016-2017

Sale el congresista Guía Pianto, del grupo parlamentario Peruanos por el Cambio; ingresa la congresista Aráoz Fernández, del grupo parlamentario Peruanos por el Cambio.

Modificaciones de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de investigador los presuntos sobornos, coimas y dádivas que hubieran recibido funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno, en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicados a las empresas brasileñas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutierrez, Queiroz Galvao y otras, desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, por cualquier forma de contratación con el Estado peruano para el período anual de sesiones 2016-2017.

Sale el congresista Albrecht Rodríguez, del grupo parlamentario Fuerza Popular; ingresa la congresista Bartra Barriga, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones de conformación de la Comisión

Especial de seguimiento de la incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE y de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de investigador los presuntos sobornos, coimas y dádivas que hubieran recibido funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno, en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicados a las empresas brasileñas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutierrez, Queiroz Galvao y otras, desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, por cualquier forma de contratación con el Estado peruano, para el período anual de sesiones 2016-2017.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han sido aprobadas las modificaciones por amplia mayoría.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo aprobado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada la dispensa del trámite de sanción del acta.

En debate, pasa a cuarto intermedio el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 551/2016-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, por el que se establecen los beneficios previstos en el artículo 1 de la Ley 29624, Ley que establece el Régimen de Admisión Temporal de Aeronaves y Material Aeronáutico

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que recomienda la aprobación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 551/2016-CR, por el que se propone restablecer los beneficios previstos en el artículo 1 de la Ley 29624, Ley que establece el régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico.*

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Junta de Portavoces, con fecha 19 de diciembre de 2016, acuerda la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, que es la comisión principal; también acuerda la exoneración del dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, así como la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, hasta por 10 minutos, para sustentar el dictamen, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 551/2016-CR.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, mientras instalan la presentación para visualizar las láminas, voy adelantando algunos términos de la norma.

El dictamen de este proyecto fue aprobado en la Comisión de Economía, Banca y Finanzas e Inteligencia Financiera. Se propone restablecer los beneficios previstos en el artículo 1 de la Ley 29624, Ley que establece el Régimen de Admisión Temporal en Aeronaves y Material Aeronáutico.

Presidenta, permitan que se proyecten las láminas.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene autorización para utilizar la proyección.

Pido a los asesores que se sirvan ubicar en los costados de la sala de sesiones y que guarden silencio, porque estamos escuchando la correspondiente sustentación.

Congresista Aráoz, puede ir avanzando en la explicación, porque parece que hay dificultades técnicas en la presentación de las láminas.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Perfecto. El proyecto de ley que propone un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material didáctico, contiene dos artículos. El primero, referido al objeto de la ley, en el que se dispone que las personas, naturales o jurídicas, puedan ingresar al país aeronaves destinadas a sus fines, así como las partes, piezas, repuestos, motores, documentos técnicos, propios de la aeronave, y el material didáctico para la instrucción de personal aeronáutico, los que serán detallados mediante resolución ministerial, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, con la suspensión de pago de todo tributo, bajo el régimen de admisión

temporal, y hasta por el período de cinco años, contado a partir de la vigencia de la presente ley.

El acogimiento de este régimen no requiere otorgamiento de garantía ni se le aplica el interés compensatorio, referido en el Decreto Legislativo 1053, Ley General de Aduanas.

Se ha concluido la vigencia de la Ley 29624, y existiendo la necesidad de contar con una norma similar, se propone ahora una ley que recoge el mismo contenido del citado dispositivo para los próximos cinco años. Hubo otras leyes que establecieron similares beneficios: la Ley 26909, del año 1997, y la Ley 28525, del año 2005.

Con la anterior Ley 29624 hubo 71 beneficiarios; 24 empresas prestadoras de servicio de transporte aéreo y transporte aéreo especial; 17 de trabajo aéreo, cinco escuelas de aviación y 25 de otras categorías, como la de la FAP, las aerodeportivas y talleres.

Del análisis que se ha hecho en nuestra Comisión, se puede señalar que es positivo el crecimiento del parque de aeronaves. Hasta el 2015 se registraron un total de 372 aeronaves; operan 229 a nivel nacional y 143 a nivel internacional. Según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el número de asientos al año 2015 llegó a 25 mil 359 en total; de los cuales, 22 mil 465 son del mercado externo; duplicándose, respecto al año 2010; de esta manera se ha favorecido el sector turismo. (Ver cuadro 1.)

Asimismo, el tráfico aéreo de pasajeros se ha triplicado entre el 2005 y el 2015, pasando de 5,7 millones a 18,2 millones; pero el tráfico de pasajeros a nivel nacional ha subido de 2,7 millones a 10 millones. Podemos decir que la oferta de carga también ha tenido un beneficio importante porque ha aumentado: al año 2015 llegó a 2 mil 498 toneladas; de las cuales en el mercado externo ha ascendido a 2 mil 184; entonces, se ha favorecido al comercio internacional, que creció la oferta de carga en 60,7%. (Ver cuadro 2.)

En conclusión, la propuesta tiene un impacto en el crecimiento del parque aéreo nacional e internacional para que se siga desarrollando el turismo, el comercio y la producción agropecuaria e industrial. También permite que siga aumentando la frecuencia de vuelos nacionales e internacionales trasladando tanto pasajeros como carga, con expansión del empleo y producción del sector de transporte aéreo y se siga promoviendo la inversión al reducir los costos de inversión, lo cual se refleja en mayor competencia y menor costo. Se ahorra el costo de la carta fianza que se requiere para acogerse al régimen de importación temporal general, previsto por la Ley General de Aduanas; se



Cuadro 1



Cuadro 2

evita la reexportación anual de aeronaves, a la que se ven obligadas las empresas aéreas nacionales bajo el régimen general de importación temporal, reexportación que genera un costo adicional.

Vale la pena mencionar que el Ministerio de Economía y Finanzas tuvo una opinión desfavorable a esta propuesta.

Eso es todo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Karla Schaefer, autora del proyecto primigenio.

Congresista, le pide una interrupción el congresista Ramírez.

Puede interrumpir el congresista Ramírez.



El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).—

Presidenta, sin querer entorpecer hoy el debate, en mi calidad de presidente de la Comisión Agraria quiero señalar que los agricultores del Perú, afectados hoy por el fenómeno de El Niño Costero, esperan que el Congreso de la República apruebe hoy el Proyecto de Ley 363/2016, por el que se propone la reestructuración de la deuda agraria, cuyo dictamen favorable pasó a un cuarto intermedio, y aún está entrampado por falta de dictamen en la Comisión de Economía, que preside la congresista Mercedes Aráoz. Solicito que se ponga hoy en debate ese tema.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Estamos en otro tema, congresista Bienvenido Ramírez. Sin embargo, queda sentada su preocupación.

Inicie su intervención, congresista Karla Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Presidenta, si me permite, quiero agradecer, en primer lugar, en nombre de la región Piura, a la cual me honro representar, a través de esta institución maravillosa, el Parlamento, a todos los piuranos, al Perú y al mundo entero, por todo ese gesto de solidaridad que han tenido con mi región.

Presidenta, este proyecto de ley se basa en la necesidad de ampliar y restablecer los beneficios que dispuso una ley dada el año 2010, cuyo impacto, referido por la presidenta de la Comisión de Economía, fue positivo para el desarrollo de la aviación civil y la aviación comercial.

Yo vengo de un padre piloto, que en paz descanse. El Perú tuvo, en una época, un retroceso tremendo en nuestra aviación civil y comercial. Muchos países del hemisferio como Bolivia y Ecuador tienen indicadores muy positivos; nosotros, no. Con la norma dada sobre el cabotaje se han acordado esas brechas. La aviación es uno de los sectores más importantes con que puede contar nuestro país para el desarrollo, de acuerdo con nuestra geografía.

Hoy, que estamos sufrido los embates de la naturaleza, el transporte aéreo ha sido clave fundamental para el abastecimiento de recursos, especialmente hacia mi región. Parte de la serranía no cuenta con litoral, pero está siendo abastecida a través del decreto de urgencia dado por el Ejecutivo sobre el cabotaje, decisión que también saludo.

La aviación, nuestras Fuerzas Armadas y nuestros pilotos, con el abastecimiento, han permitido darle desarrollo a nuestra vida cotidiana. La conectividad que puede dar la aviación civil es muy importante. Por eso, este es el momento de que el Parlamento apoye el desarrollo. En casi todo el hemisferio, todos los inversionistas tienen esta exoneración tributaria por los costos que significan las aeronaves.

Se está actualizando el parque de las aeronaves, en todas sus dimensiones. El 73% ha tenido una renovación. Ahora ya podemos tener una escuela de pilotos, antes nuestros hijos tenían que ir a otros países a hacer la carrera de aviación civil.

Saludo que se haya puesto hoy en consideración del Pleno este importante proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ningún congresista se ha apuntado.

Tiene la palabra el congresista Zeballos.



El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).— Presidenta, la promoción de los transportes y las comunicaciones son de mucha importancia para el país. Pero me preocupa esta norma porque, de acuerdo con los datos expuestos, esta norma viene siendo promocionada y apoyada en este Parlamento por 20 años, lo que ha significado el incremento de las aeronaves y también el incremento del negocio. Todos sabemos que se trata de un gran negocio que ya está funcionando.

Pregunto por qué razón no se dan también exoneraciones para el transporte terrestre, para el transporte fluvial en la Amazonía y para la importación de maquinarias agrícolas, en lugar de pensar solo en la gran empresa. Demos exoneraciones que puedan servir para promover otros aspectos de importancia para el país. Definitivamente aquí hay un buen negocio que está montado y que lo estamos promocionando. Pero deberíamos ser un poco más cuidadosos y apoyar la solución de todas las necesidades del transporte en el país, no solamente pensemos en los que más tienen.

Recordemos que las empresas aeronáuticas han sido las primeras en subir precisamente los costos cuando hemos estado en emergencia, sin considerar el apoyo y el respaldo que han tenido en exoneraciones tributarias. Ahí hay un serio problema, porque me parece que aquí hay un *lobby* directo a la vena, por lo que hay que tener bastante cuidado con relación a este tema.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Antes de continuar con la lista de oradores, hago presente que se encuentra en la galería del hemiciclo la señora Máxima Acuña, que ha sido premiada con el Premio Goldman, en su defensa del derecho del agua y la tierra. La acompañan los congresistas Arana Zegarra, Cevallos Flores, Morales Ramírez y Foronda Farro, integrantes del grupo parlamentario Frente Amplio.

Tiene la palabra el congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, sobre la ampliación de la importación de material para las líneas aéreas con la finalidad de que sigan funcionando, tengo que decir que antes la Ley 29624 dispuso que las líneas aéreas nacionales pueden importar temporalmente aviones y otro material pertinente. Eso está bien, con la finalidad de que esas líneas aéreas tengan la suficiente infraestructura y equipamiento para prestar un buen servicio al ciudadano.

Pero sucede que, con este proyecto en debate, a estas empresas se les exonera adicionalmente de los pagos de impuestos por un plazo de cinco años; es decir, ellas tienen una serie de beneficios. También se deprecia el valor de los bienes importados en 20% cada año. De manera que transcurridos los cinco años, casi no van a pagar nada, porque a los cinco años el 100% del material ha sido depreciado.

Vemos que el Estado peruano les da una serie de beneficios a las líneas aéreas que operan en el país, una de ellas claramente dominante; sin embargo, ellas cobran tarifas prohibitivas: 400, 500 o 700 dólares para un viaje a nivel nacional en vuelos domésticos.

Nosotros podemos apoyar desde el Congreso, para que las diferentes empresas aéreas puedan prestar de manera eficiente un servicio de transporte aéreo; pero resulta que ellas no se comprometen con el desarrollo del país.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Ellas lucran simplemente con una serie de tarifas y la gran mayoría de peruanos tiene que hacer un gran sacrificio para pagarlas; no aceptan la postergación de pasajes; no aceptan el endoso de pasajes como

señala el Código de Defensa del Consumidor; incluso el Indecopi ha multado a una de las líneas aéreas por incumplimiento del Código de Defensa del Consumidor. ¿El Parlamento Nacional va a seguir permitiendo ese abuso en el país, donde se permite la importación temporal de aviones, la exoneración de impuestos y el maltrato a los peruanos? Hemos visto cómo arrastraban a un médico chino para sacarlo de un avión, lo cual no está muy lejos de lo que sucede acá. Nosotros no somos sirvientes ni mendigos de los grupos económicos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— El Parlamento Nacional tiene que hacer respetar los intereses sagrados del Perú, especialmente los intereses de los usuarios peruanos y peruanas que permanentemente sufren, en los aeropuertos, una serie de maltratos, atropellos incalificables y multas que les ponen por haber postergado el pasaje. ¿Se puede aprobar tranquilamente este proyecto sin poner determinadas condiciones? De ninguna manera.

Yo creo que este asunto debe regresar a la Comisión de Economía para que sea debidamente evaluado, para poner las cosas en orden y para que se respete a cada uno de los peruanos. Porque no estamos dispuestos a dar beneficios a cambio de que atropellen a los peruanos.

Por lo tanto planteo, la cuestión previa para que este proyecto regrese a la Comisión de Economía.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Procesaremos luego la cuestión previa.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ochoa.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidenta, por intermedio suyo, saludo a todos los congresistas y las congresistas y al Perú entero, deseándoles también una feliz pasacua en esta semana.

La iniciativa de apoyar la inversión y el desarrollo de la aeronáutica en el país data desde 1997, y ahora se pretende ampliar la temporalidad. Al respecto, tendríamos que reconceptualizar el tema de temporalidad, porque hace más de 20 años que se habla de temporalidad, constatando y demostrando, además, que nunca este tipo de beneficios ha recaído directamente en beneficio de los usuarios; al contrario, ha significado y ha permitido monopolizaciones que cuestionan el actuar de nuestro país.

No contentos con esto, las líneas aéreas buscan los mejores mecanismos para lucrar. Lo ha señalado el señor Lescano: ni siquiera podemos postergar un pasaje; si no, somos multados; tenemos que comprar pasajes a más precio del que lo compramos; si no, simplemente los perdemos. Incluso una de estas empresas monopólicas, que tenían, entre comillas, “la generosidad de invitarte” un café, han puesto hoy un mercado dentro del avión.

Pensar en dar beneficios con mayor temporalidad a esas empresas es una falta de respeto al usuario, porque esas empresas, a sabiendas de que ya se ha establecido en otros mecanismos legales que el usuario puede reprogramar su viaje, nos incrementan los costos y nos sancionan.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Ochoa, para que termine.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidenta, pido que el proyecto retorne a la Comisión y que se haga una reflexión profunda sobre cómo es que una mayor temporalidad permitirá conseguir mejores recursos para atender el interior del país, que es lo que más necesitamos en estos momentos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, no suelo intervenir alrededor de este tipo de temas, porque hay personas que conocen mejor estas circunstancias. Pero, después de escuchar a un congresista que está sentado a mi derecha que alude un caso sucedido en los Estados Unidos con una empresa norteamericana y ponerlo como ejemplo para oponerse a este proyecto de ley, francamente tengo que votar en contra de lo que dice él.

Con eso ya me doy cuenta de cuál es el camino correcto de esta norma, en el sentido de considerar que a la aeronáutica peruana todavía le falta desarrollar mucho para tener capacidad de competir con las empresas extranjeras. ¿Por qué? Porque en el Perú hay una centralización, por ejemplo, de todo lo que significa la aeronáutica civil: todo depende de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que —siendo una sola entidad, manejada por la FAP, que siempre tiene una visión distinta de la necesidad de un país como el nuestro de contar con una flota auténtica de transporte aéreo para el usuario común y corriente— no promueve lo suficiente en los mecanismos de competencia.

Todo lo que se ha señalado acá, en materia de los derechos del consumidor —para eso hay una Comisión de Defensa del Consumidor y durante años hemos legislado por muchas cosas, aunque seguramente faltan muchas otras más—, de incumplimiento de normas y de los casos de aumento de tarifas y de abusos, tiene que ser resuelto por el Indecopi; para eso está habilitado.

Pero si se impide la facilitación de un proceso que les permita traer repuestos rápidos e inmediatos para instalarlos en sus naves, entonces quién se va a responsabilizar del avión de *Peruvian Airlines* que se acaba de caer en Jauja. Este avión, a la hora de aterrizar, sufrió la ruptura del tren de aterrizaje delantero y se vino arrastrando de punta, y los pasajeros no han muerto de milagro! ¡Eso es una falta de supervisión!

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— En otras épocas, lo que hacía la Dirección General de Aeronáutica Civil era congelar o detener todas las aeronaves, para revisar una por una a todas ellas. Eso revela que ahí no ha habido un trabajo adecuado ni de la supervisora, que es la entidad del Estado,

ni de la propia empresa, que parece que arregla así nomás las aeronaves, como un arreglo medio chicha. Entonces, ha habido un riesgo bastante alto. En ese sentido, creo que esta ley es favorable.

—El señor Del Castillo le pide una interrupción al congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— La Presidencia seguramente no va a aceptar la interrupción, porque estoy en el minuto adicional; pero si usted lo acepta, Presidenta, el congresista Del Castillo puede interrumpir.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Le puedo dar la palabra al congresista Del Castillo después de que termine usted, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, decía entonces que, en ese sentido, creo que esta ley va a beneficiar a una industria que, en el ámbito de la comparación con el resto de América Latina, es una de las más atrasadas, porque hay una visión restrictiva de las cosas y no se permite un mecanismo de inversión y de competitividad más adecuado para que las empresas extranjeras no sean las que prevalezcan en los cielos peruanos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Morales.



El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Presidenta, a propósito de lo que decían en este debate, es importante comenzar con plantear algunos puntos.

Me pide una interrupción el congresista Lescano.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, quiero hacer notar a la Representación Nacional que este dictamen no ha sido dictaminado por la Comisión de Transportes, que debe ser la pertinente; y, en segundo lugar, no tiene opinión alguna de las entidades del Estado, sino solamente la de la asociación de las líneas aéreas. Bueno, ya estamos acostumbrados a que haya gente que defiende a los grupos económicos, y ya sabemos quiénes son.

De tal manera que no habiendo dictamen con sustento de informes ni habiendo dictamen de la Comisión de Transportes, es sumamente sospechoso que se traiga esta materia al Pleno del

Parlamento nacional. Eso me parece un insulto, una falta de respeto. Este tema debía tener la sustentación de parte de la Comisión de Transportes y, además, de los informes pertinentes. Sabemos cómo son las líneas aéreas y las conductas que tienen no solamente a nivel nacional sino también internacional.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Morales.



El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Presidenta, en todo caso es importante darnos cuenta ahora del porqué se discuten acá leyes solamente temporales para beneficiar a sectores. Eso lo hace sospechoso. Acá no se está discutiendo el libre mercado; no, no; acá se está discutiendo de nuevo algo que antes ya se había aprobado y que ya culminó. Acá se está discutiendo un régimen temporal que viene durando más de 20 años; en todo caso por qué no se hace una ley para resolver ese problema. Eso lo hace sospechoso.

Si tenemos que discutir los beneficios de empresas que tienen intereses económicos en el país y si tenemos que dar leyes para ese grupo de personas, no para los ciudadanos, entonces ahí tenemos un debate abierto plenamente, incluso un debate ideológico.

La primera aprobación de la importación bajo el régimen temporal se ha hecho con la Ley 26909 el 30 de diciembre de 1997. Pregunto si otra vez tenemos que aprobar un nuevo régimen temporal.

Me pide una interrupción, Presidenta, el congresista Zeballos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Zeballos, puede interrumpir.



El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).— Aquí estoy leyendo que se han registrado 372 aeronaves: 269 operan en el ámbito nacional y 143 en el ámbito internacional. ¿Cuánto cuesta un avión Boeing?, ¿aproximadamente 130 millones de dólares?

Imagínese, Presidenta, cuánto dinero se les está exonerando en pagos a las grandes empresas. Esa cantidad de dinero bien puede servir para pagar a nuestros viejitos, para pagar la deuda social, para aumentar el sueldo a los profesores, etcétera.

Veinte años de exoneraciones son suficientes para que una empresa reflote, y lo han hecho bien, ya se les ha apoyado. En este momento, en vez de

pensar en los graves problemas que tenemos, estamos simplemente apoyando a la gran empresa, cuando ya han tenido el suficiente apoyo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Presidenta, pregunto si a costa del fisco debemos seguir exonerando de impuestos para que puedan importar cosas en desmedro del país. Esa es la discusión.

Pido, Presidenta, a través suyo, a la Representación Nacional que comencemos a pensar en que lo primero es el ciudadano peruano antes que los capitales que ya tuvieron beneficios por más de 20 años y que ahora quieren más beneficios por otro período más. En todo caso, discutamos una ley que resuelva indefinidamente este tema, porque ahí hay una necesidad. Pero digámoslo abiertamente, porque una propuesta como este proyecto la hace totalmente sospechosa cuando ni siquiera hay informes de las instituciones del Estado para que otra vez se den beneficios a estas empresas que viven y lucran en el Perú.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Entonces, definitivamente, tal como está planteado el tema, mi voto es en contra. Porque está siendo planteado inadecuadamente un tema que hay que discutirlo abiertamente, como es la problemática de la aeronáutica nacional. Repito, se está planteando este tema erróneamente porque solo habla de prolongar beneficios a las empresas que las han venido recibiendo hace 20 años atrás.

En todo caso, la Representación Nacional tiene que comenzar a analizar el tema para dar veredictos nacionales en función a la problemática de la aeronáutica nacional y a los peruanos, no en función del interés extranjero.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Me parece, señora Presidenta, que hay una incompreensión o falta de conocimiento del tema. De lo que se trata es de facilitar la importación temporal, la adquisición temporal, por ejemplo, de naves, porque las empresas no tienen que estar comprando un avión cada vez; se traen aviones, sirven un tiempo

y salen del país; igualmente repuestos y otro tipo de cosas. Esto va para las empresas peruanas. Porque las empresas de las cuales sospecha mi colega Lescano, que son LAN, en Chile, o Avianca Taca, en Colombia, son empresas que hacen su respectivo mantenimiento, operaciones o compra de aviones en sus respectivos países, no las hacen en el Perú.

En el Perú, ¿quiénes la hacen? Las empresas peruanas que son contados con los dedos de una mano y sobran. Y, por eso, el Perú tiene una de las aviaciones civiles más débiles del continente. Así es que esta es una norma que ayuda al buen mantenimiento de los aviones o para que tengamos aviones de calidad o de mejor calidad de lo que uno puede esperar.

Es desafortunado el ejemplo del chino que arrastraron en un avión americano; no tiene nada que ver con el tema.

Pero yo creo que hay que ubicarse en la verdadera dimensión del tema. Yo sé que algunos se oponen por percepción ideológica, por ancla, no sé, mental. Pero este es un tema que le conviene al servicio. Que hay abusos en algunas líneas aéreas, es verdad; pero eso es harina de otro costal, que merece otras medidas; tendrá que intervenir el Indecopi, no sé, quien corresponda. Pero no es dable decir que como no hacen esto, yo no doy lo otro; no, lo necesitamos por la seguridad de la aviación. Ese es el tema.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Creo que, de paso, permítame testimoniar: el otro día yo he ido precisamente a Piura y tanto la Fuerza Aérea como las líneas aéreas comerciales han trasladado enormes toneladas de ayuda a esa región. Entonces, no es que todo vaya para un solo lado.

Si la empresa LAN quiere comprar repuestos o quiere comprar un avión, lo hace en Chile. Si la empresa Taca quiere, lo hace en Colombia. Ellas no necesitan una ley en el Perú para ese tema. Este proyecto en debate es realmente para la empresa peruana.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Hay una lista grande de oradores, pero antes me pide la palabra la congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, me pide una interrupción el congresista García Belaunde.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, creo que vamos a coincidir con la colega Aráoz en el sentido de que este tema requiere un cuarto intermedio o un mejoramiento, porque es cierto que no hay informes, excepto de los propios interesados, de los sectores correspondientes. Dos cosas más, Presidenta, porque estoy en una interrupción.

En primer lugar, el 93% del transporte en el Perú lo hace la gente por tierra; solamente el 7% lo hace por avión. Estamos legislando, entonces, para el 7%. Yo creo que también hay que legislar para el 93%, que es el que sufre mucho más que el 7% que viaja en avión.

Finalmente, hay una adenda para que suban los pasajes internos. La adenda, firmada por el Gobierno, permitirá que cobren una sobretasa a los pasajeros que van desde Piura, y tienen que pasar necesariamente por Lima, hasta el Cusco o Arequipa o Moquegua o Tacna.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Prosiga, congresista García Belaunde, se le concede el segundo minuto de interrupción.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, yo creo que es también importante legislar para que no se cobre una doble tasa a los pasajeros que están en tránsito por el Aeropuerto Jorge Chávez, porque también va a encarecer muchísimo los pasajes de las líneas aéreas.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Mercedes Aráoz.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, la norma está trabajada pensando en la industria nacional para que esta pueda alquilar máquinas, no necesariamente adquirirlas. Su objeto es dar una entrada temporal de estos aviones y equipos que se necesitan, para ampliar no solo ese 7% de la oferta disponible de vuelos en el país. Esta propuesta que ha salido de la Comisión dictaminadora tiene por objeto también generar una industria que facilite el empleo y promueva muchas otras actividades conexas.

Es verdad que faltan informes. Teníamos un anterior informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; nos falta un nuevo informe de ese sector y vamos a solicitarlo. Lo mismo, nos falta el informe del Ministerio de Economía y Finanzas. Por ello, pido que pasemos a un cuarto intermedio para completar esos informes y volver

a presentar al Pleno esta iniciativa que, sí, se preocupa por el desarrollo de esa industria nacional.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— En vista de que la presidenta de la Comisión dictaminadora ha pedido pasar a un cuarto intermedio, queda pendiente la intervención de los demás oradores para cuando se vuelva a retomar el tema, materia del Proyecto de Ley 551/2016-CR.

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 269/2016-CR y 657/2016-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por el que se deroga el artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país y optimiza la potestad sancionadora del Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental (OEFA)

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 269/2016-CR y 657/2016-CR, con texto sustitutorio, por el que se propone derogar el artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país y optimiza la potestad sancionadora del Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental - OEFA.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Junta de Portavoces, con fecha 19 de diciembre de 2016, acuerda la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización, respecto del Proyecto de Ley 657/2016-CR, y la ampliación de la agenda del Pleno.

Tiene la palabra la congresista Foronda Farro, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, para la sustentación del dictamen correspondiente.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidenta, saludo por su intermedio a nuestros colegas parlamentarios, y agradezco la posibilidad y la confianza de que los congresistas miembros de esta Comisión, en conjunto, hayamos coincidido en la

necesidad de fortalecer cada vez más en el país la institucionalidad ambiental, como un mecanismo de prevención, de promoción y de defensa y ejercicio de los derechos ambientales.

En esta perspectiva, viendo la situación jurídica, a partir de las iniciativas presentadas en la Comisión, el Proyecto de Ley 269/2016, del congresista Horacio Pacori, y el Proyecto de Ley 657/2016 de la congresista Patricia Donayre, consideramos que, desde la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Sinefa, del año 2013, estaba fortalecido el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, OEFA, ya que podía adoptar medidas de supervisión, de corrección, de prevención y medidas sancionadoras. No se trataba tan solo de un organismo que satanizaba, sino un organismo que promovía también la inversión, pero con un enfoque de sostenibilidad.

A partir del paquetazo ambiental o de la Ley 30230, se establecieron medidas tributarias para la simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; esto fue aprobado por el anterior Congreso de la República. Sin embargo, esta norma tenía una deficiencia que queremos, ahora, tratar de corregir y de superar. Su artículo 19, bajo el epígrafe “Privilegio de la prevención y corrección de las conductas infractoras”, dispone que, en el plazo de tres años, el OEFA privilegiará la prevención y corrección de las conductas infractoras; en la práctica esa norma limitaba la potestad fiscalizadora, que era una de las competencias dada al OEFA. En ese sentido, dado que ante la comisión de infracciones en materia ambiental el OEFA solo puede disponer, de acuerdo con este artículo 19, la remediación o la corrección; pero no puede imponer sanciones, salvo por el incumplimiento de dicha remediación o corrección, en cuyo caso se impone una multa reducida en un 50% para la correspondiente infracción. En buen cristiano, le cortaron la capacidad de sanción a una organización, cuyo origen, cuyo ADN, era justamente la fiscalización.

Hemos recibido opiniones del propio Ministerio del Ambiente y está de acuerdo con la necesidad de hacer esta modificación, porque le devolvería las medidas correctivas para hacer una adecuada fiscalización en el país.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Durante la vigencia del citado artículo 19 de la Ley 30230, de los años 2014, 2015 y 2016, el OEFA, según lo informó ante la presidencia de esta Comisión, ha detectado muchísimas infracciones ambientales, pero no ha podido imponer sanciones. Entonces, de nada sirve detectar las falencias ambientales, los delitos ambientales, si no pueden ser sancionados.

Los beneficiarios de esta norma habrían sido las empresas mineras y también algunas empresas de hidrocarburos, debido al congelamiento y reducción de las multas —evito mencionar los nombres porque todos sabemos quiénes son—, siendo los departamentos de Piura, Loreto, Cusco, Lima y de la provincia constitucional del Callao los más afectados por la cantidad de dinero de multas no percibidas, impidiendo que estas multas puedan beneficiar directa o indirectamente a todos los peruanos. Así no se hace una inversión sostenible en el Perú.

Por lo tanto, planteamos un texto sustitutorio que ha sido aprobado por unanimidad en vuestra Comisión, cuyo artículo 1 diría lo siguiente:

“Artículo 1. Derogación del artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Deróguese el artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión”.

En el artículo 2, en cuanto al ejercicio de las funciones del OEFA, acordamos proponer que el OEFA ejerce las funciones previstas en la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y las normas modificatorias o complementarias respectivas, adoptando medidas de prevención —y todos estamos viviendo los impactos de no prevenir, nadie en su sano juicio puede decir ahora que toda esta crisis que estamos viviendo no se deba a que no hemos tomado medidas de prevención, también en los temas ambientales—, de corrección y de sanción, entre otras, orientadas a desincentivar la comisión de infracciones ambientales

Proponemos también una disposición complementaria derogatoria que diría: “Deróganse o modifíquense las normas que se opongan a la presente Ley”.

Si nosotros, señores congresistas, señora Presidenta, logramos la aprobación de esta ley, lo que vamos a hacer es fortalecer la institucionalidad ambiental; vamos a lograr, dentro de la gestión ambiental, restaurar sus competencias de fiscalización; vamos a lograr hacer una prevención

sostenible para evitar los más de 220 conflictos ambientales.

Desde aquí, me permito discrepar con el viceministro de Gestión Territorial —que parece que no conoce la realidad del país—, cuando señala, en contraposición de lo que dice la Defensoría del Pueblo, que solamente hay 17 conflictos ambientales. Sabemos que esto no es así. La Defensoría del Pueblo nos recomendó también, con su opinión favorable, la aprobación de esta norma, para prevenir los conflictos que todos queremos evitar.

En esta perspectiva, estaremos dando cumplimiento también a las recomendaciones de la OCDE, que son recomendaciones que recaen dentro del Ministerio del Ambiente; promoveremos también inversiones pero bajo un concepto de sostenibilidad; se recuperará la capacidad sancionadora del OEFA y las multas servirán para mejorar la deteriorada calidad ambiental que existen en las zonas mencionadas.

Considero importante también los argumentos que darán los autores de los respectivos proyectos, a quienes felicito por tan excelentes iniciativas, tanto al congresista Pacori como a la congresista Donayre; y debemos reconocer que esta recomendación ha merecido un debate multipartidario en la Comisión dictaminadora.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Donayre, autora de uno de los proyectos.



La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— Presidenta, como señala la congresista Foronda, el Perú viene iniciando un proceso de fortalecimiento ambiental para ingresar a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico); y una de las exigencias de la OCDE es precisamente mejorar la calidad ambiental y la institucionalidad correspondiente. El OEFA nace fortalecido para controlar el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental de las personas naturales y de las personas jurídicas. Se le dota de todas las facultades para supervisar, fiscalizar y sancionar.

Sin embargo, con la Ley 30230 se le cortan las manos al OEFA, se le limita esa potestad fiscalizadora y también la de imponer sanciones, salvo por el incumplimiento de la remediación o corrección. De esa manera le quitan al OEFA los recursos y también se le ata de manos para dictar medidas de prevención.

Uno de los casos más emblemáticos ocurrió el 30 de junio de 2014, en el distrito de Urarinas, en Loreto, cuando en el Tramo I del Oleoducto Norperuano se derramaron 2 mil 358 barriles de petróleo, y el OEFA no pudo cobrar la multa correspondiente.

Invoco a la reflexión de todos los congresistas para apoyar con su voto la derogación de ese artículo 19; si no se derogara, no se permitiría que el OEFA actué como debería hacerlo: apoyando la protección del medio ambiente y de las comunidades que tanto reclaman y que están vinculadas con el ese medio ambiente. Por eso, solicito a los colegas que respalden con su voto el dictamen de la Comisión dictaminadora.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Pacori, autor del segundo proyecto.



El señor PACORI MAMANI (FA).— Presidenta, con esta iniciativa legislativa se busca fortalecer la institucionalidad ambiental, la que ha sido debilitada con el artículo 19 de la Ley 30230, ley que buscaba reactivar la economía. El artículo 19

no ha cumplido ese objetivo. Al contrario, lo que ha hecho es recortar las facultades sancionadoras del OEFA. Solo se le ha concedido al OEFA, con ese artículo 19, la posibilidad de dar medidas de corrección, las que no han dado resultados para remediar ni para resolver las situaciones de contaminación ambiental que se han dado producto de las actividades económicas extractivas realizadas en estos últimos años.

Con este proyecto de ley se busca la prevención y la corrección, que no ha sido disuasiva; por el contrario, las infracciones en el sector minero se han incrementado en un 62%; en el sector hidrocarburos, en un 14,8%; en el sector electricidad, industrias, minería y pesquería. Por lo tanto, una vez más hago un llamado a esta Representación Nacional: es necesario fortalecer la institucionalidad ambiental, optimizando la labor de control y fiscalización del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Para esta iniciativa legislativa en debate, han emitido opinión favorable los organismos competentes: el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas. Según los resultados que nos muestra el enfoque preventivo del artículo 19 de la Ley 30230, en el sector electricidad han llegado a prevenir solo el 4% de un 33%; en hidrocarburos, solo el 24% de un 71%; en la in-

dustria, el 86%; en minería, solo un 10% del 37%. En el sector pesquería, solo un 2% del 76%. Las empresas infractoras no han querido asumir las medidas correctivas. Por eso, es necesario restablecer las facultades sancionadoras del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, yo creo que todos los peruanos estamos de acuerdo con que el OEFA recupere la capacidad de sanción a las grandes y medianas empresas.

Sin embargo, quiero poner en conocimiento de todos los congresistas que, en la Comisión de Producción, hemos tenido diversas mesas de trabajo con representantes de los diversos sectores de las MYPE, que han venido a solicitar que se prorrogue la vigencia de ese artículo 19 en cuanto a las MYPE.

¿Por qué, señora Presidenta? Porque existen miles de MYPE, a nivel nacional, especialmente las de calzado y curtiembres, tanto en Trujillo, en Lima y en Arequipa, que por cuestiones económicas no han podido adecuarse a las normas ambientales. En ese sentido, solicitaron a la Comisión de Producción que se presente un proyecto de ley, mediante el cual se prolongue solamente respecto a las MYPE, la vigencia del artículo 19 de la Ley 30230, artículo que es materia de su derogatoria en este debate. Por ello, presentamos el Proyecto de Ley 1076/2016-CR, que, desde el 17 de marzo de este año, se encuentra en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y en la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas para su estudio y dictamen.

Reitero, las MYPE, como todos tenemos entendido, no tienen las capacidades económicas, menos han sido adecuadamente instruidas ni capacitadas por miembros del OEFA, los que en la Comisión de Producción han reconocido que estaban de acuerdo con la prórroga de la vigencia del artículo 19 en favor de las MYPE.

En ese sentido, no solamente como congresista, sino además como presidente de la Comisión de Producción, solicito, como cuestión previa, respecto al proyecto de ley en debate, que vuelva a la Comisión para ver el tema MYPE, y la actuación del OEFA.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Mantilla, ¿ha planteado una cuestión previa para que el tema en debate vuelva a comisión?



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Pido que se vuelva a debatir en Comisión respecto a las MYPE: si van a ser fiscalizadas inmediatamente por el OEFA o, en todo caso, si se les va a dar como excepción la prórroga de la vigencia del artículo 19 para que el OEFA no pueda fiscalizar de inmediato.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Mantilla, entiendo, en todo caso, que usted le está pidiendo una consulta a la presidencia de la Comisión dictaminadora del tema en debate para que se incluya algo. (Pausa). ¿La cuestión previa sería para que vuelva a comisión, congresista? No se puede plantear una cuestión previa para que vea otra cosa. (Pausa). Vuelve a comisión. ¿Esa es su cuestión previa?

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— No, Presidenta. En todo caso, solicito que se pase a un cuarto intermedio para que la Comisión dictaminadora enlace el tema MYPE que he planteado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Bien. Eso lo evaluará la presidenta de la Comisión dictaminadora.

Tiene el uso de la palabra el congresista Arce.



El señor ARCE CÁCERES (FA).— Presidenta, en realidad, yo quiero resaltar que el debilitamiento de la institucionalidad ambiental viene a colación de una propuesta que se lanzó en el anterior gobierno, con el señor Ollanta Humala, para reactivar de alguna manera la inversión, sobre todo minera, en el país. Pero, se equivocaron. El problema no está en el debilitamiento de la institucionalidad ambiental; el problema está en la dependencia de nuestra economía, en la extracción de recursos naturales y en no darle el verdadero valor agregado.

Es importante aprobar esta derogatoria, porque se garantizaría darle nuevamente la fortaleza que necesita el OEFA, como Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, con capacidad sancionadora. En el tema ambiental, debemos estar comprometidos todos. Hace unos días, en el Pleno, debatíamos y analizábamos los problemas que están aconteciendo por los embates de la naturaleza; pero, viene a colación por el olvido que tenemos frente al medio ambiente.

Somos un país rico, tenemos muchos recursos naturales. Vamos a explotarlos, por supuesto que sí, no nos vamos a oponer. Pero la legislación ambiental debería ser el marco en el cual las inversiones deberían desarrollarse y también debemos estar exigiendo altos estándares internacionales; y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental es muy importante, porque permite garantizar que se cumplan esos estándares.

Las empresas, si les damos todas las flexibilidades, lo más probable es que van a aprovechar esa coyuntura para evadir responsabilidades. Ha habido derrames de petróleo, como lo acaba de expresar la congresista; hay también problemas en diferentes proyectos mineros con conflictos sociales; y el sustento básico de todas estas movilizaciones sociales es por el tema ambiental: porque no se tiene claro cuál es el compromiso que tiene la empresa y, sobre todo, el sistema de regulación que debe garantizar el Estado peruano.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Si queremos evitar conflictos sociales es importante que la legislación ambiental sea clara; es importante que la sanción también tiene que ser coherente con el daño ambiental ocasionado. Una actividad extractiva, claro, va a ocasionar daño ambiental. La estrategia es mitigarlo y para ello hay que tener bien clara la normatividad legal y el rol sancionador que tiene el OEFA.

Saludamos esta propuesta y es importante que el Pleno pueda respaldarla, para recuperar la institucionalidad ambiental, no solamente porque nos dé la gana a un sector que es ambientalista, sino también porque tenemos una visión compartida de querer entrar a la OCDE y ser reconocidos a nivel mundial, aplicando altos estándares ambientales.

Por eso, reitero la necesidad de aprobar este proyecto que ha lanzado la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Segura.



El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).— Presidenta, esta norma, más que necesaria, es urgente. Invito a la Representación Nacional, este fin de semana tan importante, para que visiten Ica, a 300 kilómetros de Lima.

La municipalidad provincial de Ica ha destrozado un relleno sanitario. En el Perú, de 1 mil 800 municipalidades, solo hay 30 rellenos sanitarios, uno de ellos estaba en Ica, el cual hoy es un basurero. Ese acto debe ser sancionado. Si habríamos devuelto la institucionalidad a ese OEFA descentralizada que tenemos en Ica, se podría haber actuado en su momento frenando ese exceso del alcalde provincial. Visiten Ica; está lleno de basura. En la provincia de Ica no ha llegado el dengue ni el zika porque van solamente a lugares limpios. Ica es un muladar en estos momentos. De eso está sufriendo nuestra ciudad; y necesitamos que la institucionalidad del OEFA sirva, funcione; y, por eso, es necesario que se apruebe este proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Arana. No se encuentra.

Puede intervenir el congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (FA).— Presidenta, esta iniciativa es sumamente importante para nuestro país. Sabiendo que, en la Amazonía, como en el caso de Pucallpa, en Uchunya, la empresa Melka viene depredando y arrasando el bosque primario, a razón del cultivo de palma aceitera. Tiene previsto extender de 70 mil a 150 mil hectáreas, depredando y deforestando una Amazonía que tiene bosque primario, y nosotros no decimos nada. Con la capacidad sancionadora que pudiera tener el OEFA, necesitamos tomar cartas en el asunto.

Ya sabemos acerca de los sucesivos derrames de petróleo en el Oleoducto Norperuano de nuestro país y de empresas que han estado cometiendo delitos ambientales contra nuestra naturaleza, contra la salud pública de la gente que habita en esos territorios y nosotros no hemos dicho nada. A mí me parece que esta propuesta va a ayudar a fortalecer, sin duda, la institucionalidad ambiental en nuestro país.

Tenemos en nuestro país por lo menos 27 empresas favorecidas, porque simplemente el OEFA no tiene esa capacidad sancionadora. Entre ellas, podemos mencionar a Pluspetrol, a Petroperú a Interoil, entre otros, que tienen el *ranking* de empresas que han cometido infracciones. Acá, diríamos a costa del sufrimiento incluso de las personas, porque estamos hablando de un atentatorio contra la vida de familias y de comunidades que viven en la Amazonía, cuando nos referimos, por ejemplo, a derrames petroleros.

El OEFA, sin tener esta capacidad sancionadora, prácticamente ha hecho informes que han quedado en nada y han caído en saco roto; son informes de supervisión que han sido archivados.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.



La señora PARIONA TARQUI (FA).— Teniendo esta capacidad sancionadora, estos informes que pudiera desprenderse de estudios *in situ* y de supervisiones que hiciera el OEFA, permitiría a todos los peruanos saber cómo estas empresas, además de extraer, tienen que resarcir los daños ambientales que están ocasionando en el interior de nuestro país.

Las empresas pueden contaminar, y no pasa nada, hermanos congresistas. Me parece que sería un mensaje totalmente lesivo para nuestro país. La norma legal 30230, el llamado paquetazo ambiental, en el gobierno Humala, ha sido totalmente lesivo contra los derechos de los pueblos originarios. No pretendamos que este Congreso continúe en esa lógica; al contrario, busquemos resarcir esos derechos. Con esta propuesta en debate, de los congresistas Pacori y Donayre, sería un gran avance.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Antes de darle el uso de la palabra a la congresista Foronda Farro, expresamos nuestro saludo a la presidenta de la Fundación Niños sin Fronteras, quien fuera también ex vicealcaldesa de la ciudad de Paterson, en Nueva Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra, en la galería del hemiciclo, acompañada del congresista Bienvenido Ramírez Tandazo.

En vista de que ha concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Foronda, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidenta, intervengo solamente para indicar que hemos conversado con el presidente de la Comisión de Producción, de la cual yo soy secretaria, y ratificamos nuestro apoyo al desarrollo de la PYME. Ayer se debatió un proyecto muy interesante que hablaba del sello PYME que avanza sobre la calidad en todo el ciclo de producción y también en sus nuevas concepciones de la forma

de producir. Recomendamos al presidente de la Comisión de Producción ponernos de acuerdo para hacer una iniciativa legislativa, que apoye el fortalecimiento de las PYME en la perspectiva de sostenibilidad ambiental.

Por lo tanto, señora Presidenta, habiendo argumentos suficientes que han sido esgrimidos y habiendo consenso en la Comisión dictaminadora, pido que se ponga al voto el texto sustitutorio contenido en el dictamen.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Entonces, vamos a proceder a la votación final.

Pero antes, por excepción, tiene la palabra el congresista Del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidenta, estamos completamente de acuerdo con la norma. Quiero recordar que, en nuestro tiempo, nosotros creamos el Ministerio del Ambiente y también el OEFA. Pero el gobierno del señor

Humala, respaldado con mucho entusiasmo por algunos grupos, le puso esas mediatizaciones y cortapisas. Así es de clara la cosa.

El artículo 19 que estamos derogando ha establecido un plazo de 3 años que vence en 90 días, el próximo 10 de julio de 2017. Entonces, me permito sugerir que el trámite sea lo más pronto posible para que tenga efecto; si no, vamos a derogar una norma que va a estar autoderogada.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por eso, vamos a proceder a la votación. Por favor, sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas. *(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a los congresistas que están fuera del hemiciclo).*

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se encuentran presentes 90 señores congresistas.

Se pone al voto el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 269/2016-CR y 657/2016-CR.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 87 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 269/2016-CR y 657/2016-CR, por el que se deroga el artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país y optimiza la potestad sancionadora del Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental - OEFA.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ponce Villarreal de Vargas, Gonzales Ardiles, Narváez Soto, Bartra Barriga, Miyashiro Arashiro, Ramírez Tandazo, Fujimori Higuchi, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Galván Vento, Schaefer Cuculiza y Lazo Julca, lo que da un total de 99 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 269/2016-CR y 657/2016-CR, por el que se deroga el artículo 19 de la Ley 30230.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido 7 días calendario.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 30230, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS TRIBUTARIAS, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL PAÍS, Y RESTITUYE LA POTESTAD SANCIONADORA DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA)

Artículo 1. Derogación del artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país

Derógase el artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Artículo 2. Ejercicio de las funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ejerce las funciones previstas en la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y las normas modificatorias o complementarias respectivas, adoptando medidas de prevención, corrección, entre otras, orientadas a desincentivar la comisión de infracciones ambientales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Procedimientos en trámite

Los procedimientos en trámite respecto a las infracciones cometidas durante la vigencia del artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, continuarán bajo el alcance de dicha norma hasta su culminación.

SEGUNDA. Ampliación de régimen para micro y pequeñas empresas

Excepcionalmente, el régimen previsto por el artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, se mantiene vigente por el plazo de tres (3) años, contados desde el día siguiente de publicada la presente ley, para el caso de las micro y pequeñas empresas que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE; se encuentren bajo la competencia fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA); y no desarrollen actividades extractivas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Deróganse o modifíquense las normas que se opongan a la presente ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 269 y 657

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, García Belaunde, García Jiménez, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ríos Oca, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señor congresista que voto en contra: Del Águila Cárdenas.”

Se aprueba la propuesta de los voceros de los grupos parlamentarios sobre la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), para el período legislativo 2016-2018, creada mediante la aprobación de la Moción de Orden del Día 719 en la sesión del Pleno del 1 de diciembre de 2016

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Propuesta de los voceros de los grupos parlamentarios sobre la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), para el período legislativo 2016-2018.

La señora PRESIDENTA.— Dese lectura a las propuestas de integrantes presentadas por los voceros de los grupos parlamentarios.

El RELATOR da lectura:

Miembros de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), para el período legislativo 2016-2018:

Grupo parlamentario Fuerza Popular: Lazo Julca, Cuadros Candia, Dipas Huamán y Palomino Ortiz

Peruanos por el Cambio: Guía Pianto

Frente Amplio: Morales Ramírez

Alianza para el Progreso: Ríos Ocsa

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Comisión Especial Multipartidaria a favor del Vraem fue creada mediante la Moción de Orden del Día 719 aprobada en la sesión del Pleno del 1 de diciembre de 2016.

Solo falta aprobar la nómina de integrantes de dicha Comisión Especial, presentada por los voceros que ya se han puesto de acuerdo.

Se ha dado lectura a la relación de los integrantes para la conformación de la Comisión Vraem.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto la propuesta de los voceros de los grupos parlamentarios sobre la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Vraem.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la propuesta de los voceros de los grupos parlamentarios sobre la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los ríos

Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), para el período legislativo 2016-2018.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lizana Santos, Reátegui Flores, García Belaunde, Foronda Farro, Narváez Soto y Espinoza Cruz, lo que da un total de 100 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones. En consecuencia, ha sido aprobada la propuesta presentada por los voceros de los grupos parlamentarios.

Se les recuerda, señores congresistas, que, según la moción, tienen dos años para presentar el informe final.

—La conformación la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem) para el período legislativo 2016-2018, creada mediante la aprobación de la Moción de Orden del Día 719 en la sesión del Pleno del 1 de diciembre de 2016:

“Congresista Lazo Julca (Fuerza Popular)

Congresista Cuadros Candia (Fuerza Popular)

Congresista Dipas Huamán (Fuerza Popular)

Congresista Palomino Ortiz (Fuerza Popular)

Congresista Guía Pianto (Peruanos por el Cambio)

Congresista Morales Ramírez (Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad)

Congresista Ríos Ocsa (Alianza para el Progreso)”

“Votación de la conformación de la comisión especial multipartidaria a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem)

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Boscangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domín-

guez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Luego del debate, se abre un cuarto intermedio para consensuar la aprobación en segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley de reforma constitucional 250/2016-CR y 451/2016-PE, por el que se propone modificar el literal f del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, sobre el plazo de detención

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento que recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley de reforma constitucional 250/2016-CR y 451/2016-PE, cuyo texto sustitutorio fue aprobado en primera votación el 1 de diciembre de 2016, por el que se propone la modificación del literal f del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, con relación al plazo de la detención.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia de que el Proyecto de Ley de reforma constitucional 710/2016-CR fue acumulado al dictamen por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Antes de proceder a la segunda votación de la reforma constitucional del literal f del numeral 24

del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, con relación al plazo de la detención, aprobada en primera votación el 1 de diciembre de 2016, tiene la palabra el congresista Torres Morales, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, el Congreso de la República, en la Primera Legislatura Ordinaria de 2016, aprobó en primera votación el dictamen que propone la reforma constitucional para modificar el literal f del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política, por el que se amplía el plazo de detención preventiva por un período no mayor a 15 días, en caso de delitos cometidos por organizaciones criminales, y el plazo de detención policial en caso de flagrante delito, hasta por 48 horas.

Encontrándonos en la Segunda Legislatura Ordinaria, y conforme corresponde en democracia, de acuerdo con lo señalado por nuestra Constitución Política y el Reglamento del Congreso, se requiere una segunda votación.

Como ya lo hemos manifestado en más de una oportunidad, la criminalidad y la delincuencia no solo vienen afectando masivamente y de forma cada vez más feroz y organizada los bienes y la integridad de los ciudadanos, sino que además nos pretende arrebatar la confianza entre peruanos para vivir en un ambiente de paz y tranquilidad con futuro para nuestros hijos.

Por ello, no podemos ser contemplativos ni indulgentes con aquellos que secuestran, matan, extorsionan, con quienes destruyen la sociedad y generan zozobra e inseguridad. Se exige de nosotros, los legisladores, respuestas claras y contundentes, acciones específicas para la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado. Este dictamen, que recoge la iniciativa del Proyecto de Ley 250/2016, de su autoría, señora Presidenta, así como el Proyecto de Ley 451/2016, presentado por el Poder Ejecutivo, tiene esa finalidad.

Señora Presidenta, por intermedio suyo, habiéndose cumplido con lo señalado por la Constitución Política y el Reglamento del Congreso, solicito que este Parlamento manifieste su voluntad en el mismo sentido y se pronuncie por la aprobación del dictamen por unanimidad, conforme lo fue en la primera votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia de que estamos

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

en el debate previo a la segunda votación. En la primera consulta fue aprobado por unanimidad el referido texto sustitutorio.

Tiene la palabra el congresista Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, esta es efectivamente la segunda votación. En el debate previo a la primera votación, desde el Frente Amplio hemos expresado nuestra preocupación: esta norma, siendo necesaria para combatir el crimen organizado, puede ser usada para sobrecriminalizar las protestas, aunque usted nos expresó, en el Pleno, que esa no era la intencionalidad de la norma.

Pero tal cual se está aplicando el criterio de los fiscales y de los jueces, la norma de crimen organizado está siendo aplicada de manera injusta, abusiva, incluso irracional, contra las protestas sociales. La prueba de ello es que, por ejemplo, hay decenas de campesinos, de dirigentes sindicales, que han sido denunciados bajo la modalidad de crimen organizado porque hicieron una protesta cuando se les cerraron todas las puertas para reclamar lo que era justo.

Por ejemplo, tenemos fiscales y jueces, que amparándose en la ley, o siendo presionados, o por corrupción, o incluso a lo mejor por la falta de criterio judicial, lo que hacen es aplicar estas normas de crimen organizado a protestas sociales, lo cual sería inaceptable. Ha dado pie para que se señale que, en el Perú, hay un auténtico proceso de criminalización de las protestas. Claro, no basta la exhortación de decir que los fiscales y los jueces puedan distinguir la legítima protesta social del crimen organizado.

En ese sentido, expresamos nuestra preocupación y consideramos que podemos modificar la ley contra el crimen organizado, excluyendo los casos de protestas sociales, por lo que pedimos que esta segunda votación sea diferida hasta la semana próxima para tener el tiempo necesario y para evitar que esta norma le dé herramientas a jueces sin criterio y a fiscales sin criterio o, en todo caso, corrompidos o presionados, que terminan aplicando una norma que busca combatir con justeza —y sé que es la intencionalidad de la norma— el crimen organizado, colocando al Estado, a la fiscalía, a la Policía y a los jueces en contra de personas que protestan legítimamente.

Por eso, Presidenta, le pedimos que la propuesta de proceder a la segunda votación sea diferida has-

ta la próxima semana y busquemos la posibilidad de acotar la ley contra el crimen organizado, de manera que también podamos votar de manera unánime en la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Sí, congresista Arana, tiene tiempo adicional para que termine.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— De lo contrario, Presidenta, nosotros tendríamos que votar en contra de la reforma porque se abriría la puerta de las arbitrariedades en la aplicación de la norma por parte de fiscales, de jueces, incluso de policías, colocándolos en contra de poblaciones que legítimamente ejercen su derecho a la protesta social, consagrada, además, en la Constitución Política.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Lo que usted propone es otro proyecto de ley que estaría para ser presentado, congresista, hecho que nada tiene que hacer con el texto en debate para la segunda votación.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mercedes Aráoz.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, esta ley es muy importante ahora porque estamos viendo que el crimen organizado afecta a nuestra población. Hemos visto la detención de bandas organizadas, como la que habido recientemente en Chilca, son bandas incluso formalizadas, a través de la elección popular en las localidades. Nos estamos refiriendo al crimen organizado.

La propuesta que plantea el congresista Arana está ligada a otro tipo de acciones y puede ser presentada como proyecto de ley para proteger concretamente el bien que él quiere proteger: que no se afecte la protesta, que es un derecho ciudadano.

Pero su propuesta legislativa, señora Presidenta, por un lado, más la propuesta del Ejecutivo, son buenas porque se fundamentan en la lucha contra el crimen organizado, que es un flagelo para el país.

Tenemos que apoyar a nuestra Policía Nacional, tenemos que apoyar a la Fiscalía que ha logrado, por ejemplo, recientemente, atrapar a un gran grupo organizado de personas; si esas personas se escapan de nuestra capacidad de control, sería un daño terrible para la sociedad.

Tenemos que apoyar este proyecto para que se apruebe en segunda votación. Ya hemos votado a favor en primera votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Cleyton Galván.



El señor GALVÁN VENTO (FP).— Presidenta, saludo a los autores de los proyectos de ley primigenios, así como a los que han tenido la intención de que se haga justicia en nuestro país; hay muchos huérfanos que tienen esa

esperanza de justicia y hay mucha gente que ha sufrido y sufre esos desmanes día tras día. Hoy tiene que darse por finalizada esta segunda votación; la primera votación fue por unidad. Pido a todo el Pleno del Congreso que podamos satisfacer las distintas expectativas que tienen nuestros hermanos y hermanas de nuestro país que, reitero, han sufrido este flagelo negativo del crimen organizado.

En tal sentido, espero que todos los colegas podamos respaldar nuevamente este proyecto. Muchos líderes han dicho que a esos criminales hay que colgarlos. Nosotros, en algún momento, opinaremos para que se dé la pena de muerte.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidenta, sin duda, además concordante con nuestra primera votación, estamos totalmente de acuerdo.

Quiero comentar lo que ha dicho el señor Arana. Pretender supeditar una modificación constitucional de este rango a una situación particular de apreciación política me parece un error.

Cuando escuché al congresista Marco Arana de la criminalización de la protesta, yo creía que se estaba refiriendo a Venezuela. Pero no es así. No es así porque jamás se atrevería a decir eso del gobierno de Maduro; no lo condenaría como protesta ahora.

Lo concreto es que aquí necesitamos una ampliación de los plazos para la investigación policial que está ampliándose de 24 a 48 horas, incluyéndose en el periodo de 15 días que antes era para narco-tráfico y otros delitos también a las organizaciones

criminales. Todo lo demás es apreciación de jueces y fiscales. Habrá un juez o un fiscal equivocados; puede ser. Pero no es en la mayoría de los casos. Creo que los magistrados saben...

Si me pide una interrupción, yo con mucho gusto se la doy a mi colega Arana; encantado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El señor Arana pide una intervención por alusión.

Termine usted, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Muy bien, tiene miedo que le conteste.

Creo que debemos aprobar este proyecto. No se debe confundir una cuestión de orden político, que es de otra naturaleza, con esta buena modificación constitucional, que es de lo más importante que se está haciendo en nuestro Congreso, para permitir precisamente una lucha eficiente y efectiva contra la delincuencia organizada.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Quintanilla.



El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Presidenta, como bien ha señalado nuestro vocero, el congresista Marco Arana, nosotros en primera votación votamos por unanimidad la modificación constitucional del literal f) del numeral 24 del artículo 2 de nuestra Constitución.

Pero nosotros estamos planteando la necesidad de reabrir el debate por dos cuestiones fundamentales: mantenemos nuestro acuerdo de que se amplíe de 24 a 48 horas, porque esta es una modificación que han venido exigiendo el Poder Judicial y el Ministerio Público, porque decían que, cuando la Policía detenía a un criminal o una banda de criminales, había escaso tiempo para sustentar la detención cuando lo ponían a disposición del juez dentro de las primeras 24 horas, por lo que los detenidos eran puestos en libertad.

En la segunda parte de esta modificación estábamos señalando que los plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas y a los delitos cometidos por organizaciones criminales. Pero, en este aspecto, ¿quién califica que son detenidos por casos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito o que pertenecen a organizaciones criminales? Es la Policía.

Nosotros sostenemos que debería incluirse la misma fórmula que se ha aplicado en el primer párrafo: que se debe dar cuenta al Ministerio Público y al juez competente dentro de las primeras 48 horas para que sea coherente la afirmación siguiente, que dice: “quienes pueden asumir jurisdicción antes de vencido el término”, eso en primer lugar.

En segundo lugar, debe señalarse explícitamente que estas detenciones no se aplican a los supuestos delitos cometidos con motivo de la protesta social. Así como se ha señalado específicamente que no se aplica el plazo de 48 horas sino el plazo de 15 días para los casos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas, consideramos que también debe especificarse que no se aplica ese plazo de 48 horas para los casos provenientes de la protesta social.

Me extraña que un distinguido dirigente del Partido Aprista, como Jorge del Castillo, señale que esto no se ha aplicado en el país.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Presidenta, el Partido Aprista tiene una larga tradición de lucha y debe recordarse que han reprimido al movimiento del Partido Aprista y a los movimientos sociales que apoyó, al igual que a los sectores de izquierda, bajo argumentos de considerarlos bandas de criminales. En el fondo, lo que estamos planteando es una precisión necesaria.

Estamos de acuerdo con la ampliación de los plazos, pero debe ponerse también los candados suficientes y necesarios para que no se puedan cometer abusos y errores.

El tema de Venezuela lo veremos en otro momento para no mezclar cosas.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— (Intervención fuera del micrófono) ¿Me permite una interrupción?

El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Me pide una interrupción el congresista Del Castillo, si usted accede democráticamente, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Usted está en tiempo adicional, congresista Quintanilla. Termine y le daré el uso de la palabra al congresista Del Castillo en otra interrupción.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Está bien, señora Presidenta.

Nosotros estamos pidiendo una precisión.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Termino señalando que nosotros estamos de acuerdo con esta modificación pero con esas dos precisiones necesarias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Miguel Torres, aunque hay un pedido de interrupción del congresista Del Castillo. Correcto.

Puede interrumpir el congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidenta, muy simple. El señor Quintanilla dice que le llama la atención lo que sostiene el secretario del APRA. Bueno, pero eso era cuando había gobiernos de dictadura, no democráticos, donde no había Constitución o donde la dejaban precisamente en suspenso o hacían otras cosas. Estamos hablando de democracia; además, la definición de organizaciones criminales no tiene nada que ver con la protesta social, absolutamente nada que ver. Además, los señores han votado a favor, han cambiado opinión en unos pocos días, yo creo que hay que seguir apoyando esta reforma.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por alusión, va a intervenir el congresista Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, bueno, el APRA que apoyaba a los movimientos sociales y que surgió al calor de la lucha y de las reivindicaciones de los trabajadores cañeros azucareros, de hecho no existe.

Lo que estamos diciendo es que estamos absolutamente de acuerdo con el proyecto porque leyes como esta servirán para perseguir a narcotraficantes, a terroristas, a tratantes de personas.

Pero resulta que, con el criterio del juez o del fiscal, a las personas que, por defender sus derechos al agua, su derecho laboral o por defenderse incluso de un alcalde corrupto, salen a manifestarse en la calle, las procesan por crimen organizado, las procesan por extorsión o las procesan por secuestro.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— No olvidemos que hay 35 estudiantes y dirigentes de la UNI denunciados por secuestro; no olvidemos que a quienes se levantaron legítimamente para protestar por los peajes, en Lima, que son frutos

de contratos corruptos, se les aplica normas severas, bajo el criterio de policías, de fiscales y de jueces que consideran que la extorsión se extiende a la protesta social.

Eso no se puede permitir, y creo que el congresista Del Castillo hace mal al pretender decirnos que esta situación no se aplica, porque cuando uno ha pasado al otro lado de la vereda y ya no está de lado de quienes defienden lo que es justo ya no defiende a los trabajadores, ya no defiende a la gente que ejercita sus derechos; ahora, entonces, se quieren dar normas desde el otro lado del mostrador contra ellos, y eso es inaceptable.

Que esta ley sirva para perseguir a narcotraficantes, a terroristas, a tratantes, pero de ninguna manera se puede abrir la puerta para que pueda criminalizar la protesta social.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Inicie su intervención, congresista Miguel Torres.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, de hecho esta es una reforma importante no solamente por el tema en debate, sino porque sería la primera reforma constitucional que hace este Congreso. Creo que enviaríamos

un tremendo mensaje a la población, señalando que si bien nosotros somos respetuosos de nuestra Constitución, sabemos que hay temas en los que tenemos que ir haciendo los ajustes correspondientes.

Me llama la atención el cambio de posición que ha habido de una primera a una segunda votación, considerando que tenemos informes a favor del Ministerio de Justicia, del Ministerio del Interior, de la Fiscalía de la Nación, del Ministerio Público. Sin embargo, pido pasar a un cuarto intermedio por una razón sencilla: creo que esta votación tiene que ser unánime y que la población se merece una reforma constitucional referida a un tema de seguridad, no con votos separados sino un voto consistente.

Por eso, pido este cuarto intermedio para conversar y llegar a una segunda votación, tan igual que la primera.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Espero que podamos tomar conciencia en esta semana de reflexión y Semana Santa. El Perú nos quiere unidos.

El siguiente tema.

Pero antes tiene la palabra la congresista Luciana León.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Presidenta, tengo un proyecto de ley sobre el anterior tema, de mi autoría, y quiero dejar constancia la posición del partido. En este tema todos los peruanos

tenemos que estar unidos y bajo la misma idea. Todos queremos que termine la delincuencia, no hay otra razón. Pensar en otra cosa sería sacarle la vuelta o ponerle excusas a la norma.

Si queremos ampliar el plazo de 24 a 48 horas es porque la realidad está demostrando que los delincuentes salen inmediatamente porque no se recuperan suficientemente las pruebas debidas para acusar a estos señores. Hemos visto bandas de crimen organizado que han podido liberarse por esta situación. Hay unos cuantos que tienen ideas cerradas, que nosotros respetamos, pero entonces que dejen constancia de que no están luchando contra la delincuencia. Nosotros tenemos que ser tajantes. Que digan quiénes no están en contra de la delincuencia.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ya se pidió el cuarto intermedio por parte de la presidencia de la Comisión, para que se hagan los esfuerzos necesarios.

Se aprueba el texto del proyecto de Resolución Legislativa 839/2016-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Privilegios, Inmunities y Facilidades otorgadas a la Organización

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores que propone la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa 839/2016-PE, por el que se aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre Privilegios, Inmунidades y Facilidades otorgadas a la Organización, suscrito el 14 de octubre de 2016.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Junta de Portavoces, con fecha 12 de abril de 2017, acuerda la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Del Águila Cárdenas, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el tiempo correspondiente, para que sustente el dictamen en mayoría que recomienda la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa 839/2016-PE.



El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Presidenta, el Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos suscribieron el 8 de diciembre del año 2014 el Acuerdo para establecer las condiciones para una cooperación mutuamente benéfica entre las Partes en un *Programa País* orientado a promover la adhesión del Perú a los instrumentos de la OCDE y a la efectiva implementación de los estándares y mejores prácticas de la OCDE.

Este *Programa País* tiene como finalidad desarrollar nuevas formas de asociación y colaboración, con el objeto de mejorar el bienestar de los ciudadanos del Perú y de los países miembros de la OCDE. Dicho Acuerdo de 2014 fue ratificado y entró en vigencia el 13 de febrero de 2015. Es, entonces, en ese sentido que el Acuerdo entre la República del Perú y la OCDE es suscrito el 14 de octubre de 2016, a fin de conceder privilegios, inmunidades y facilidades para los funcionarios, representantes, expertos, entre otros del personal de la OCDE, para que puedan cumplir sus funciones y acciones referentes a la implementación y ejecución de los acuerdos alcanzados.

Al respecto, se cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Economía y Finanzas. El Ministerio de Economía y Finanzas refiere que las situaciones de privilegios y facilidades que

se aplicarían al personal de la OCDE son similares al tratamiento otorgado a otros organismos internacionales.

Por todo ello, solicito que este Acuerdo se ponga a consideración del Pleno y sea aprobado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Si ningún señor congresista hace el uso de la palabra, se procederá a la votación. (*Pausa*). Pasamos, entonces, a votación.

Sírvanse, señores congresistas, registrar su asistencia antes de votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

—**Asume la presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.**



La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Han registrado su asistencia 97 congresistas.

Se pone al voto el proyecto de Resolución Legislativa 839/2016-PE, por el que se aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Privilegios, Inmунidades y Facilidades otorgadas a la Organización, suscrito el 14 de octubre de 2016.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa 839/2016-PE, por el que se aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre Privilegios, Inmунidades y Facilidades otorgadas a la Organización, suscrito el 14 de octubre de 2016.**

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Ríos Oca, García Jiménez, Fujimori Higuchi, Aguilar Montenegro, Huilca Flores, Arana Zegarra, Foronda Farro y Salgado Rubianes, lo que da un total de 99 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ha sido aprobado el texto del proyecto de Resolución Legislativa 839/2016-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre Privilegios, Inmунidades y Facilidades otorgadas a la Organización, suscrito el 14 de octubre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS SOBRE PRIVILEGIOS, INMUNIDADES Y FACILIDADES OTORGADAS A LA ORGANIZACIÓN

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre Privilegios, Inmунidades y Facilidades otorgadas a la Organización, suscrito el 14 de octubre de 2016 en la ciudad de Lima, Perú.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa 839

Señores congresistas que votaron a favor: Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Boscangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel,

Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley 491/2016-CR, por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro en la provincia del Santa del departamento de Áncash

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que recomienda la aprobación, con texto sustitutorio, del Proyecto de Ley 491/2016-CR, por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro en la provincia del Santa, departamento de Áncash.*

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— La Junta de Portavoces, con fecha 10 de febrero del 2017, acordó la ampliación de agenda.

Para que sustente el referido dictamen, tiene la palabra la congresista Alejandra Aramayo Gaona, presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, hasta por 10 minutos.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, antes de hacer la exposición del dictamen que corresponde al Proyecto de Ley 491/2016-CR, y entendiendo que este Pleno es excepcional, pido que también se ponga en consideración

el dictamen del Proyecto de Ley 814/2016-CR por el que se declara de interés de la creación del distrito de Salcedo en la provincia y departamento de Puno. Optimizando espacios, de los 10 minutos que me ha asignado, yo podría exponer este último proyecto de ley en tres minutos para que, de ser posible, se ponga también al voto. Solamente se adelantaría el punto 16 de la agenda, que corresponde al distrito de Salcedo, para ser votado hoy.

Dando cumplimiento al tema que se ha puesto en consideración, la Comisión de Descentralización dictaminó favorablemente el Proyecto de Ley 491/2016-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro, en la provincia del Santa, del departamento de Áncash, presentado por la congresista María Cristina Melgarejo Paucar.

El objetivo de este tipo de propuestas, que aprobamos en el Congreso de la República, es llamar la atención y señalar la prioridad que le otorga el Pleno del Congreso de la República a una realidad que debe ser atendida por las autoridades competentes en materia de demarcación territorial. No implica, como he dicho antes, exoneración alguna de los procedimientos ni la flexibilización de los mismos.

Se trata de que los actores involucrados puedan solicitar la atención del ministerio correspondiente para que sea priorizada la creación de su distrito. El dictamen da cuenta de las características del ámbito de San Pedro respecto de la ciudad de Chimbote, en la provincia del Santa, en el departamento de Áncash.

La propuesta no solo expresa la voluntad favorable de la población involucrada, que data desde los años de la década del 70, sino que los estudios realizados resaltan la necesidad de otorgar un tratamiento territorial adecuado a la zona de San Pedro.

Asimismo, se da cuenta del análisis acerca del volumen y dinámica poblacional, considerado en 28 unidades poblacionales que incorpora a pueblos jóvenes, a asentamientos humanos, a centros poblados y también a urbanizaciones, así como de los servicios públicos y del tipo de actividades económicas y sociales que se desarrollan. La nor-

mativa legal vigente señala la posibilidad de crear distritos y áreas urbanas en especial en aquellas circunscripciones cuya dinámica poblacional y económica así lo justifican.

En ese sentido, la fórmula legal, en su artículo único, declara de interés preferente nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro en la provincia del Santa, departamento de Áncash.

La Comisión de Descentralización, integrada por 21 miembros, ha aprobado por unanimidad este proyecto declaratorio de interés. Pido que el Congreso de la República le devuelva hoy a la población de San Pedro ese anhelo de ser un distrito y que la Oficina de Demarcación Territorial, que depende del viceministro de Demarcación Territorial, pueda verlo de manera prioritaria.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Domínguez.



El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Presidenta, la presidenta de la Comisión de Descentralización no ha tomado en cuenta mi solicitud de acumulación del Proyecto de Ley 813/2016-CR, de mi autoría, por el que se declara de

interés nacional y necesidad pública la creación del distrito San Pedro, en la provincia del Santa.

La creación del distrito es reclamada por más de sesenta y cinco mil personas aproximadamente, tiene una tasa de crecimiento de 1,1%. Esta población se encuentra esperando la creación del distrito San Pedro, en la provincia del Santa, cuya ciudad y capital es Chimbote; tengo el orgullo de haber nacido ahí.

El distrito de San Pedro comprende los siguientes centros poblados: Esperanza Baja, San Pedro, El Carmen, Urbanización los Pinos, Laderas del Norte, Cesar Vallejo, Primavera, entre otros. En este nuevo distrito tan anhelado se ha identificado un total de 1 mil 081 establecimientos: en el comercio de construcción hay un total de 60 establecimientos; en comercio y artículos, 522; en comercio mecánico, 35 establecimientos; en comercio mixto, más de 78 establecimientos, etc. Este es un distrito eminentemente comercial y recreativo, al servicio de la población de Chimbote y de Nuevo Chimbote.

Quiero rescatar algo muy importante de este futuro distrito: San Pedro es una zona turística

por el monumento histórico Huaca San Pedro, un majestuoso templo ceremonial Mochica declarado monumento histórico en 1929 y patrimonio de la Nación el 7 de mayo del 2000.

Concluyo mi intervención felicitando al pueblo San Pedro, a la región ancashina y al Perú, por las muestras de valor, coraje y esfuerzo para enfrentar las inclemencias de la naturaleza. Será una bendición que se le declare distrito.



—**Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Melgarejo, autora del proyecto.



La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidenta, saludo a todos los colegas congresistas y a las diferentes bancadas.

El Perú necesita desarrollarse, y un departamento necesita que el Estado se acerque a ellos. Y qué mejor que este Congreso cooperante que, a través de la Comisión de Descentralización, ha emitido un predictamen favorable, pensando en el desarrollo socioeconómico. Todos los congresistas representamos el bien común, y este tema tiene un alcance objetivo y técnico, porque se ha hecho a través de un expediente.

El pueblo de San Pedro del departamento de Ancash necesita hoy de nosotros. Se tiene que crear el distrito de San Pedro, pero partimos por una declaratoria. Soy autora del Proyecto de Ley 491/2016-CR, por el que se declara de preferente interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito San Pedro de la provincia del Santa, departamento de Ancash. Estoy orgullosa por ello. Ancash es un departamento con potencialidades, Chimbote también lo es y, por eso, quiero decirles que más de 65 mil personas necesitan que se declare como distrito al pueblo de San Pedro, pero, repito, tiene que partir por un proyecto de ley de declaratoria de interés.

Así vamos a buscar que se integren los diferentes asentamientos humanos, porque a veces les son ajenas las necesidades básicas. Por eso, yo hago un llamado a cada uno de ustedes para que apoyen este proyecto que hemos venido trabajándolo en este Congreso; si todos nos sumamos a este objetivo, vamos a hacer realidad su aprobación para que el Ejecutivo lo tome en cuenta, porque

se cumple con el objetivo y con los requisitos que manda la ley; y, por eso, no se ha equivocado la Comisión dictaminadora.

La población de San Pedro, organizada por 21 asentamientos humanos, tres pueblos jóvenes, tres urbanizaciones y centros poblados, data desde 1941. Año tras año se ha venido trabajando; y, por el estudio técnico bien sustentado, ruego a cada uno de mis colegas congresistas de las diferentes bancadas, en las que hay congresistas del departamento de Ancash, invocando ese espíritu de desarrollo que todos tenemos y anhelamos, ruego, decía, que voten por unanimidad para que se apruebe el proyecto que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de San Pedro, para que el Ejecutivo lo tenga en su agenda pública. Ese voto se merecen los pueblos para desarrollarse.

Me piden interrupciones los congresistas Narváez y Foronda.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Narváez por un minuto y, luego, la congresista Foronda por otro minuto.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta, felicito a mi colega María Melgarejo por su excelente iniciativa. San Pedro es la parte más importante de la historia que tiene Chimbote. Empezó como un asentamiento humano, ha ido progresando y la población ha crecido. Creo que necesita la oportunidad de organizarse política y administrativamente. Me aúno al proyecto. También le agradezco a la presidenta la Comisión por la sustentación. Estoy seguro de que desde la bancada de APP vamos a votar todos a favor del proyecto que declara de interés nacional la creación del distrito de San Pedro.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Melgarejo. La congresista Foronda ha pedido el uso de la palabra.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Todos buscamos el desarrollo y si ese es el objetivo estamos en buen camino. Pido a cada uno de los colegas congresistas que su voto respalde por unanimidad este proyecto.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Foronda.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidenta, en primer lugar, considero que es legítimo derecho de los pueblos aspirar a su desarrollo. El desarrollo de nuestras comunidades y de nuestros pueblos, como San Pedro y otros asentamientos

humanos de la región Áncash, así como las que se encuentran en otras regiones, es legítimo. Son legítimas sus aspiraciones para tener un desarrollo integral; no solamente económico, sino también social, cultural y turístico. Hemos trabajado muy fuerte, por ejemplo, para la recuperación del centro histórico del Cerro San Pedro, emblema para el desarrollo de Chimbote y de su puesta en valor que todavía no se logra.

También quiero hacer una reflexión mucho más general, sin deslegitimar el proceso que nace de una demanda popular de nuestra ciudad.

Me parece interesante que cualquier iniciativa, y es algo que quería sugerir a la Comisión de Descentralización, que preside Alejandra Aramayo, sobre creación de distrito, incluyendo el nuestro, debe responder a un proceso de planificación y de ordenamiento territorial; debe tener en sí misma los recursos suficientes para potenciar no solamente la declaratoria formal, sino también la sostenibilidad de una propuesta que ayude al desarrollo económico integral de estas localidades, en el marco de un plan de ordenamiento del territorio, para que no se vea esto como una declaración populista ni una intencionalidad política. Tiene que tener sustento, como bien lo ha argumentado la congresista Melgarejo, pero en un marco mayor. Si no es así, vamos a tener una hemorragia de creación de distritos, que me parecen absolutamente legítimos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para termine, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Los señalo solamente como recomendación. Las iniciativas deben estar articuladas al plan de desarrollo urbano y en el marco de un ordenamiento del territorio, donde se prioricen las potencialidades actuales y de futuro. De esta manera, y con esta última recomendación termino, las vinculamos a un proceso participativo, en donde los procesos de planificación se articulen a los sistemas creados en el país, como el Ceplan, y al viceministerio de Gobernanza Territorial. Esa es la recomendación que yo haría a la Comisión de Descentralización.

Felicito a la congresista Melgarejo por la iniciativa planteada para el desarrollo integral de nuestra zona.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Ochoa.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidenta, de hecho cuando los pueblos tienen y sienten que van creciendo exigen el ejercicio y autonomía en la gestión de su propio desarrollo.

Sin embargo, sin oponernos a esta situación, quiero señalar una reflexión respecto a la atomización del territorio peruano.

Tenemos casi 1 mil 900 distritos a nivel de nuestro país. En esta legislatura, hay 50 pedidos aproximadamente para crear distritos en nuestro país. Hay también más de 244 pedidos de declaratoria de interés nacional. Aun cuando este es un mandato o un derecho establecido en el artículo 102 de la Constitución Política del Perú, hay que recordar que en el anterior período parlamentario, del 2011 al 2016, ha habido más de 640 declaratorias de interés: 126 se han aprobado, y no más de 10 se han implementado.

Si bien es cierto que este tema es muy importante, siento la necesidad de alertar que en este tema se está vulnerando la autonomía de los gobiernos regionales para liderar estos procesos de organización territorial. El reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial señala, al respecto, que una de las condiciones para la creación del distrito es la opinión mayoritaria de la población, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de ese reglamento: se señala que el Gobierno Regional tiene que liderar un proceso de consulta técnica. En ese sentido, tal vez para situaciones futuras, quienes impulsemos declaratorias de interés para distritos podríamos promover que estos grupos poblacionales tengan más bien el interés por liderar sus procesos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidenta, decía que para situaciones futuras tal vez debería ser importante que los congresistas promovamos que las poblaciones lideren estos procesos de autonomía, con el liderazgo de sus gobiernos regionales.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Tucto.



El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Presidenta, intervengo para hacer una reflexión.

Voy a apoyar este proyecto de ley. Sin embargo, quiero hacer una reflexión o, se puede llamar, una crítica constructiva.

Solamente en Huánuco, en los últimos cinco años, se han creado siete distritos. Si tenemos más de 20 regiones en el país, poniendo cinco distritos creados por región, suman cien distritos creados en el último quinquenio. Entonces, de 1 mil 800 distritos hemos pasado a 1 mil 900; es decir, estamos caminando hacia una proliferación de distritos en el país.

Esto me hace reflexionar sobre qué es el desarrollo. Hay distritos que debieron haberse creado pero no se han creado.

En materia de creación de distritos la iniciativa legislativa la tiene el Poder Ejecutivo, no el Congreso. Por eso algunos de nosotros hemos presentado proyectos de ley para declarar de interés nacional la creación de un distrito.

Sin embargo, la declaratoria de interés nacional de la creación de un distrito habla de un distrito que no existe en la realidad.

El procedimiento correcto de la creación de un distrito nace de un comité prodistritalización de un centro poblado, el que formula un expediente técnico de acuerdo con la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Ese expediente es presentado a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya Oficina de Demarcación Territorial emite una serie de observaciones hasta que, finalmente, puedan ser subsanadas, cumpliendo todos los requisitos, para que el Poder Ejecutivo remita al Congreso de la República el verdadero proyecto de ley de creación del distrito, con carácter técnico, con límites, con presupuesto y con todas las formalidades técnicas de ley.

Presidenta, esta era la razón de mi intervención con relación a la creación de los distritos en el ámbito nacional.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia saluda al contralmirante de nuestra Marina de Guerra del Perú, Juan

Rodríguez Kelly, director del curso de Dirección Estratégica de la Defensa y Administración de Crisis, quien se encuentra en las galerías del hemicycle en compañía de los congresistas Mantilla Medina, Miyashiro Arashiro y Trujillo Zegarra, así como de los estudiantes y egresados, entre las que me encuentro yo. *(Aplausos)*.

Tiene el uso de la palabra la congresista Yesenia Ponce.



La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).—

Presidenta, felicito a la autora del proyecto, mi colega María Melgarejo, que sabe que San Pedro necesita crearse como distrito. Es cierto que son más de 67 mil familias que, viviendo ahí, han esperado durante muchos años para que ese pueblo sea distrito. Está en manos de todos nosotros darle esa felicidad a San Pedro.

Solamente eso quería mencionar, Presidenta. Muchas gracias a ustedes porque sé que, en esta unión, todos van a votar a favor del proyecto.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por último, tiene la palabra el congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Presidenta, en realidad estos proyectos declarativos no van a tener el voto en contra porque permanentemente recibimos en nuestros despachos a las poblaciones con la expectativa natural de querer constituirse como distritos.

Saludo el proyecto de ley de la congresista Melgarejo. Incluso en lo personal, San Pedro me evoca a José María Arguedas cuando se lee *El zorro de arriba, el zorro de abajo*.

Aparte de respaldar el proyecto, quiero resaltar algo muy importante, y por eso pedí esta intervención.

Las poblaciones vienen a demandar las distritalizaciones por un tema presupuestal.

Los centros poblados están sujetos a la voluntad de los alcaldes. Si al alcalde le da la gana, disculpe el término, señora Presidenta, este le va a dar presupuesto a un centro poblado, y ahí está el verdadero problema.

El congresista Ochoa ha sido muy claro al describirnos estadísticamente la atomización que está dándose en la formación de distritos. Acá hay un

problema presupuestal y de reconocimiento de parte del Estado hacia las poblaciones, generalmente en las zonas rurales.

Entonces, hago un llamado, aprovechando esta experiencia, para trabajar juntos una estrategia que pueda asignar también los presupuestos a los centros poblados. Cuántos alcaldes de centros poblados hacen un trabajo encomiable, pero estos no perciben ingreso alguno; es un trabajo de servicio público que debe ser reconocido; hacen ese trabajo con legítimo reconocimiento público. Hay también superposición con comunidades campesinas que tienen incluso mayor reconocimiento que los propios alcaldes.

Pienso que la solución va orientado a asignarle también un presupuesto a los centros poblados sin quitarle legitimidad a los distritos.

Seguiremos presentando permanentemente este tipo de proyectos porque tenemos la demanda de las poblaciones, no podemos negarnos. Son proyectos declarativos que, al final, el Ejecutivo los tiene en sus manos para canalizar la distritalización.

En consecuencia, es importante que, desde el Congreso de la República, veamos el problema de distribución geopolítica.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista Arce.



El señor ARCE CÁCERES (FA).— Presidenta, para terminar, debo señalar que es importante que tengamos una visión geopolítica del país, en una organización real de nuestro territorio.

Hay otro gran problema en la distritalización: hay muchos distritos que pertenecen a una determinada jurisdicción regional, pero no tienen acceso alguno por vía terrestre, sino que tienen que acceder por otras provincias. Esta situación genera muchos problemas de relacionamiento y, sobre todo, falta de reconocimiento de parte del Estado.

Presidenta, vamos a respaldar siempre este tipo de proyectos; pero reitero la necesidad de tener una visión mayor para solucionar estos problemas. Esto pasa por la necesidad de asignarle un presupuesto a los centros poblados de manera comprometida de parte del Estado; no nos olvidemos de los centros poblados, porque estos

están solucionando muchos problemas locales en las zonas rurales.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Aramayo Gaona, presidenta de la Comisión de Descentralización.



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, quiero agradecer y responder la intervención de los congresistas Domínguez, Melgarejo, Narváez, Foronda, Ochoa, Tucto, Ponce y Arce.

A través suyo, Presidenta, me dirijo al congresista Domínguez, para decirle que será acumulado su Proyecto de Ley 813/2016-CR al dictamen que ha sido debatido hoy. El proyecto de la colega congresista Melgarejo fue presentado antes y votado también con dictamen en fecha anterior. Por lo que corresponde hoy, saludando su preocupación, congresista Domínguez, acumular su proyecto para que la autoría corresponda a ambos colegas congresistas.

He tomado nota de lo que han dicho los congresistas Narváez y Foronda. Hemos trabajado con el Ceplan, también hemos invitado a la Comisión de Descentralización al flamante viceministro de Demarcación Territorial, igualmente trabajamos de manera muy articulada con el secretario de Demarcación Territorial, el ingeniero Freddy Miguel Injoque Ronceros.

Algunas congresistas —no quiero aludir a nadie de manera personal, porque este es un tema técnico— dicen que se está violentando la autonomía municipal. No se está violentando nada. Los expedientes vienen con los Estudios de Diagnóstico y Zonificación, EDZ, del gobierno local, también vienen con acuerdos regionales y con los acuerdos locales.

Yo iba a exponer otro proyecto de ley; y la rigurosidad con la que está trabajando la Comisión de Descentralización no va a generar mayores problemas al Ejecutivo, porque son proyectos de declaración de interés que van a ser atendidos en el futuro por el Ejecutivo porque estamos trabajando Ejecutivo y Legislativo en una agenda de demarcación territorial.

Algún sector ha puesto observaciones a esto. La Comisión de Descentralización tiene grupos de trabajo. Uno de los grupos que tiene que ver con este tema —no me refiero al congresista Rozas,

que es un miembro activo de la Comisión— hasta ahora no implementa su trabajo. De repente la propuesta en materia de demarcación territorial avanzaría si los grupos de trabajo se pusieran a trabajar.

Este proyecto que es declarativo está respetando el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Presidenta, agradezco nuevamente la intervención de cada uno de los colegas congresistas y solicito que se ponga al voto el texto del Proyecto de Ley 491/2016-CR contenido en el dictamen.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Dejo constancia de que, en la anterior votación, y habiendo dejado la Presidencia por breve término, mi voto fue a favor del proyecto sobre la OCDE.

Habiendo concluido el debate, se procederá a la votación. Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Se pone al voto el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 491/2016-CR contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 491/2016-CR contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Schaefer Cuculiza y Ramírez Tandazo, lo que da un total de 89 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 491/2016-CR contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN PEDRO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro, en la provincia del Santa, departamento de Áncash.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 491

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dávila Vizcarra, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre,

Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Huilca Flores, Ochoa Pezo, Pariona Galindo y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Aramayo.



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, dada la generosa votación de este Pleno, pido —aunque había datos que no manejaban algunos colegas del Frente Amplio: son 1 mil 874 distritos y 196 provincias en el país— la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión, se pone al voto, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 491/2016-CR contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia del voto a favor del congresista Ramírez Tandazo, lo que da un total de 82 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

Ha sido exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 491/2016-CR contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por el que se declara de interés nacional

y necesidad pública la creación del distrito de San Pedro.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 491

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dávila Vizcarra, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ríos Oca, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Yuyes Meza.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Huilca Flores, Ochoa Pezo, Pariona Tarqui y Zeballos Salinas.”

Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa 300/2016-PE, actualizado, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores, que recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 300/2016-PE, actualizado, por el que se propone aprobar el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 20 de febrero de 2004.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Del Águila Cárdenas, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, para que sustente el dictamen de su Comisión.



El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Presidenta, el Proyecto primigenio 1398/2012-PE fue decretado a la Comisión de Relaciones Exteriores el 17 de agosto del año 2012, siendo dictaminado favorablemente, pero pasó al archivo al culminar el período legislativo 2011-2016.

Actualizado, fue presentado nuevamente con la denominación Proyecto de Resolución Legislativa 300/2016-PE, siendo aprobado por unanimidad en la decimoprimer sesión ordinaria, que se realizó el 5 de diciembre del año 2017.

El Acuerdo de Cooperación, que se propone aprobar con el proyecto, consta de 15 artículos y tiene como objetivo la obtención de herramientas operativas para combatir a las personas naturales y jurídicas que, en forma individual o mediante organizaciones nacionales e internacionales, ocultan el producto de sus actividades ilícitas a través del lavado de activos.

En ese sentido, el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos, derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia, constituye un instrumento de lucha internacional entre ambos países, para sentar los marcos de cooperación y lograr una acción conjunta para la represión, para la prevención y el control de lavado de activos, teniendo como referencia, entre otros instrumentos de lucha contra la delincuencia organizada transnacional, las recomendaciones contenidas en la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988.

Asimismo, el presente Acuerdo de Cooperación tiene por objetivo fortalecer la cooperación mutua para combatir no solo el lavado de activos derivados de cualquier conducta ilícita, sino también la criminalidad organizada que devienen de ellas.

Respecto al ámbito de aplicación para la prevención, control y represión de lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita, se señalan los territorios respectivos de la República del Perú y de la República de Colombia.

Ya existen antecedentes de acciones conjuntas entre ambos países a fin de erradicar el lavado de activos, como el memorándum de entendimiento entre la Unidad de Administración Especial de Información y Análisis Financiero de la República de Colombia (UIAF), y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), de la República del Perú, concerniente a la cooperación en el intercambio de información financiera con relación al lavado de activos, firmado el 3 de septiembre del año 2003, y que está actualmente vigente.

Finalmente, es importante informar que Colombia ha cumplido ya con el perfeccionamiento interno exigido por su ordenamiento constitucional. Ahora nos toca aprobar la correspondiente formalización.

Por todo ello, solicito que se apruebe este Acuerdo mediante la aprobación del proyecto de resolución legislativa propuesto por la Comisión.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tiene un máximo de dos minutos para intervenir.

Si ningún congresista hace el uso de la palabra, se procederá a la votación.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Se pone al voto el texto del proyecto de Resolución Legislativa 300/2016-PE, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 20 de febrero de 2004.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa 300/2016-PE, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 20 de febrero de 2004.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Fujimori Higuchi y Melgarejo Paucar, lo que da un total de 96 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado el texto del proyecto de Resolución Legislativa 300/2016-PE, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 20 de febrero de 2004.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento, el proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y REPRESIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADOS DE CUALQUIER ACTIVIDAD ILÍCITA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el 20 de febrero de 2004.

Comuníquese, etc.”

“Votación del proyecto de resolución legislativa 300

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Araújo Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Boscangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galarrreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Oca, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Schaefer Cuculiza, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Previo debate, se aprueba la cuestión previa de retorno a la Comisión de Descentralización del Proyecto de Ley 064/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 83 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre el abastecimiento y comercialización de productos

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 064/2016-CR, con un texto sustitutorio, por el que se propone modificar el artículo 83 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, relativo al abastecimiento y comercialización de productos.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Junta de Portavoces, con fecha 19 de diciembre de 2016, acuerda la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización, así como la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Aramayo, presidenta de la Comisión de Descentralización, para que sustente el dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, respecto del Proyecto de Ley 064/2016-CR.



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, la Comisión de Descentralización ha dictaminado favorablemente el Proyecto de Ley 64/2016-CR, por el que se propone la modificación de la Ley 27972, en lo referente a la intervención de los gobiernos locales en la construcción de mercados multifuncionales. Esta iniciativa ha sido presentada por el congresista Mario Mantilla, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

La iniciativa legislativa propone una modificación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, referido al abastecimiento y comercialización de productos para que los gobiernos locales estén en la capacidad de construir, equipar, mantener directamente o por concesión de mercados al mayoreo o minoristas para la comercialización de cualquier tipo de producto y servicio de uso personal y doméstico.

La propuesta recoge la problemática actual de los tradicionales mercados de abastos. La definición legal de mercado de abastos incluye solamente el acopio y la comercialización de productos alimenticios y otros productos no alimenticios

tradicionales. Como es notorio, estos mercados en el transcurso del tiempo han ido incorporando otros giros y actividades, frente a los cuales la municipalidad antes no podía intervenir.

En esa línea, el dictamen considera dos puntos centrales que deberían ser considerados por el Pleno del Congreso.

En primer lugar, evitar una posible interpretación que permitiera la intervención del Estado a través de las municipalidades con relación a la construcción, al equipamiento y a mantener mercados que solo comercialicen todo tipo de bienes y servicios para uso personal y doméstico.

Y, en segundo lugar, la necesidad de ser coherentes con la Constitución Política y la ley orgánica, respecto de la competencia municipal vinculada a los servicios públicos locales destinados a satisfacer necesidades colectivas.

Estos asuntos han sido advertidos también por un informe remitido por el Ministerio de la Producción, alcanzado recientemente en el mes de marzo, cuando el dictamen ya era público desde diciembre del año pasado.

El dictamen aprobado se enmarca en la distribución de competencias, definida en la Constitución y en la legislación orgánica. En dicha normativa, la función municipal es la de prestar servicios públicos locales destinados a satisfacer necesidades colectivas también de carácter local. Esto en concordancia con la Ley de Bases de Descentralización, artículo 42, literal c); lo cual responde a la definición del rol subsidiario del Estado, que en esta materia consiste en intervenir con relación a los mercados de abastos.

Por todo lo dicho, el dictamen propone la modificación del artículo 83 del texto, ampliando la noción de lo que se comercializa en un mercado de abastos; mercado de abastos al mayoreo o minoristas, que pueden incluir la comercialización de cualquier otro producto de servicio de uso personal y doméstico.

Esta definición legal extiende la función tradicional sin dejarla de lado, y claramente elimina la posibilidad de que se pueda considerar como responsabilidad de las municipalidades los mercados que no incluyan la comercialización de productos alimenticios, pues ello caería en contradicción con la función del Estado en el sentido y en el principio de subsidiaridad, pilar fundamental del proceso de descentralización.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En definitiva, se está facultando la intervención de los gobiernos locales para promover la inversión y la modernización de estos mercados tradicionales de propiedad municipal, los cuales son aproximadamente 900. Los datos y los últimos indicadores del año 2011 están contenidos en el dictamen.

Pido que se someta a debate, y luego a votación, el texto contenido en el dictamen.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El dictamen ha sido aprobado por unanimidad y, por tanto, cada grupo parlamentario tiene un máximo de dos minutos, con la extensión que siempre se da, para intervenir.

Tiene la palabra el congresista Mantilla.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, quien habla ha propuesto este proyecto de ley modificatorio del artículo 83, inciso 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades, acogiendo una realidad de lo que ocurre en los mercados del Perú.

El artículo original contemplaba que los gobiernos locales puedan construir el mercado de abastos. Pero todos conocemos ahora que en los mercados se comercializan diversos tipos de productos, por lo que lo único que se está proponiendo es ajustar su texto a la realidad.

Sin embargo, le pido a la presidenta de la Comisión que pasemos a un cuarto intermedio, con la finalidad de que se haga un pequeño ajuste al texto sustitutorio, en el sentido siguiente: supongamos que se quiera hacer la remodelación, la reconstrucción o la modernización de un mercado. Los comerciantes que estén aposentados van a tener que salir de los mercados y cuando regresen, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades, tendrán que participar en un proceso de subasta pública. Al respecto, considero que se tiene que hacer una pequeña modificación al texto propuesto en el sentido de que quienes estén empadronados antes de la remodelación o de la reconducción del mercado pueden ingresar nuevamente a los mercados sin necesidad de participar en subasta pública.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, el artículo 59 referido por el congresista Mario Mantilla, dice lo siguiente:

“Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificados su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de Concejo Municipal.

“Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley.

“Estos acuerdos pueden ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República [...]”.

No se trata, pues, de una pequeña modificación, Presidenta, puesto que al modificar la Ley Orgánica de Municipalidades, nosotros necesitamos votación calificada.

Creo que no hay necesidad de pasar a un cuarto intermedio, sino que solicito que el proyecto vuelva a Comisión para ser analizado en sesión el próximo miércoles.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Aramayo, ¿ha pedido usted que el proyecto vuelva a Comisión?

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— El autor de la norma, Presidenta, presenta un texto sustitutorio ahora, solicitando que se exonere del requisito establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Pero esa nueva propuesta cambia el espíritu del proyecto materia de dictamen aprobatorio que se está debatiendo en el Pleno.

El referido artículo 59 habla de comunicar a la Contraloría General de la República los acuerdos del concejo municipal sobre transferencia de la propiedad o concesión de los bienes municipales. Ese extremo modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se necesitaría votación calificada. Por lo tanto, necesitamos revisarlo en la Comisión. El colega Mantilla sugiere pasar a un cuarto intermedio, pero considero que este nuevo punto de fondo debe ser debatido en la Comisión.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Correcto. Pasamos a votar la cuestión previa para que el proyecto vuelva a Comisión.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se encuentran presentes 94 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa de retorno del proyecto a la Comisión de Descentralización.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, 17 en contra y una abstención, la cuestión previa de retorno del Proyecto de Ley 064/2016-CR a la Comisión de Descentralización.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobada la cuestión previa de retorno del Proyecto de Ley 064/2016-CR a la Comisión.

“Votación de la cuestión previa para la vuelta del Proyecto de Ley 64 a la Comisión de Descentralización

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, García Belaunde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, López Vilela, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Robles Uribe, Román Valdivia, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Schaefer Cuculiza, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Castro Grández, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre

Pasquel, Espinoza Cruz, Galván Vento, Lazo Julca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Narváez Soto, Ponce Villarreal de Vargas, Ríos Ocsa, Trujillo Zegarra, Vásquez Sánchez y Villanueva Arévalo.

Señor congresista que se abstuvo: Mulder Bedoya.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 264/2016-CR, por el que se precisan aspectos complementarios de la cobertura de preexistencias cruzadas establecidas en el artículo 118 de la Ley 29946, Ley del Contrato de Seguro

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que recomienda la aprobación con texto sustitutorio del Proyecto de Ley 264/2016-CR, por el que se propone precisar aspectos complementarios de la cobertura de preexistencias cruzadas, establecidas en el artículo 118 de la Ley 29946, Ley del Contrato de Seguro.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, para que sustente el dictamen por unanimidad de la Comisión, respecto del Proyecto de Ley 264/2016-CR.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, el proyecto de ley presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Cecilia Chacón, propone modificar la Ley 29946, Ley del Contrato de Seguro, sobre la cobertura de preexistencias dentro del Sistema de Seguros y de las Empresas Prestadoras de Salud (EPS).

La propuesta de ley facilita a los asegurados —que están, por ejemplo, en una situación de cambio de trabajo o de desempleado en algún momento— quedarse con su seguro, pagándolo, en el mismo nivel, sin ser afectados en su capacidad de pago. Ese es el tema de la ley; es bien clara en la medida en que es a favor del asegurado; o sea, el asegurado se beneficia en tanto pueda seguir en su propia EPS, sin alterar ni aumentar el costo

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

del seguro. Ese es el propósito fundamental de la propuesta de ley.

Hemos recibido opiniones de la Superintendencia Nacional de Salud, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros, de la Presidencia de Consejos de Ministros. En general, todos los supuestos han ido corrigiéndose y añadiéndose cuando ha habido sugerencias en este sentido.

La propuesta de ley tiene una fórmula bastante sencilla al considerar las preexistencias; digo esto porque hay preexistencias con las cuales el asegurado queda afuera. Al modificar la ley, siguen en estos términos.

Las enfermedades preexistentes están cubiertas dentro del Sistema de Seguros y de las EPS como mínimo hasta los límites del contrato original o anterior.

La obligación de otorgar cobertura de las preexistencias en los seguros de salud corresponde a cualquier empresa de seguros, aun cuando el cambio se realice en una EPS o en una compañía de seguros o viceversa.

Se entiende por preexistencia cualquier condición de alteración del estado de salud diagnosticada por un profesional médico colegiado, conocida por el titular o dependiente, no resuelta en el momento previo a la presentación de la declaración jurada. Esto resuelve una temática de problemas que existían en el sector.

Desde una perspectiva constitucional, el Estado debe defender el interés de los consumidores y usuarios y debe velar, en particular, por la salud y la seguridad de la población.

Teniendo en cuenta los aportes de los señores congresistas realizados en el debate de la presente iniciativa, la Comisión ha coincidido con la fundamentación del proyecto de ley y su análisis. No es necesario cambiar el artículo 118 de la Ley del Contrato de Seguro, toda vez que las preexistencias cruzadas ya se encuentran reconocidas desde el 2012 mediante la Ley del Contrato de Seguro. Además, los casos presentados ante el Indecopi han sido resueltos en el mismo sentido.

Lo que se está presentando ahora es un texto sustitutorio que precisa aspectos complementarios de la cobertura de preexistencias cruzadas establecidas en el artículo 118 de la Ley del Contrato de

Seguro. Se prohíben los recargos individuales en esta nueva norma, disponiendo que la cobertura de preexistencias cruzadas puedan incluirse por clase de producto.

Es bien interesante esta propuesta, porque lo que estamos diciendo es que si una persona formaba parte de un seguro, dentro de una EPS, por ejemplo, no se le está afectando la estructura. Lo que se está proponiendo es, manteniendo la estructura, hacer posible que la persona siga asegurada mientras haya una situación de cambio de trabajo o de pérdida del trabajo y, por lo menos, esa persona pueda pagar el mismo costo que antes cubría su seguro. Esto es básicamente lo que trata la norma que se propone.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas. Se trata de un proyecto aprobado por unanimidad en Comisión. Si ningún señor congresista hace uso de la palabra, se procederá a la votación.

Sírvanse registrar la asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Se pone al voto el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 264/2016-CR, contenido en el dictamen.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 77 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 264/2016-CR, por el que se precisan aspectos complementarios de la cobertura de preexistencias cruzadas establecidas en el artículo 118 de la Ley 29946, Ley del Contrato de Seguro.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Castro Bravo, Bruce Montes de Oca, Donayre Gotzch, Vásquez Sánchez, Costa Santolalla, Lazo Julca y León Romero, lo que da un total de 84 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 264/2016-CR, por el que se precisan aspectos complementarios de la cobertura de preexistencias cruzadas establecidas en el artículo 118 de la Ley 29946, Ley del Contrato de Seguro.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRECISA ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DE LA COBERTURA DE PREEXISTENCIAS CRUZADAS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY 29946, LEY DEL CONTRATO DE SEGURO

Artículo 1. Prohibición de recargos individuales

En la cobertura de las preexistencias cruzadas establecida en el artículo 118 de la Ley 29946, Ley del Contrato de Seguro, las empresas de seguro pueden efectuar recargos por clase o producto, de conformidad con el principio de mutualidad de los seguros dispuesto en el literal c) del artículo II del Título Preliminar de la Ley 29946. Se prohíbe el recargo individual, que se considera práctica prohibida.

También está prohibido el recargo individual en las migraciones de los seguros de salud a los planes regulares o potestativos de la EPS, y viceversa.

Artículo 2. Planes potestativos

Las EPS deben tener disponibles planes de salud potestativos, que son ofrecidos obligatoriamente por las EPS, que deben incluir como mínimo las mismas coberturas de los planes regulados ofrecidos por la EPS a la que pertenece el plan potestativo.

El plazo de migración del plan de EPS al plan de EPS potestativo es el establecido en la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y el artículo 100 de su reglamento.

Las EPS, incluyendo sus planes potestativos, deben calcular su siniestralidad y los costos de todos sus planes de manera integral, de modo que todos sus afiliados paguen los mismos mon-

tos. Para ello, se entiende como una sola cartera la suma de los afiliados regulares y los afiliados potestativos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Procesos en trámite

En concordancia con el derecho constitucional de acceso universal a la salud, los procesos iniciados antes de la vigencia de la presente ley se adecúan a esta en lo que sea beneficioso al administrado.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogatoria

Derógase toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 264

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaoana, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Canzio Álvarez, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Oca, Robles Uribe, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Schaefer Cuculiza, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Del Águila Herrera, García Belaunde, Lescano Ancieta, Román Valdivia y Villanueva Mercado.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, entramos a una semana de reflexión con la Semana Santa.

Antes de levantar la sesión, quiero decirles que esa semana tiene que servir para hacer todos los esfuerzos de dar nuestras mejores intenciones, dado que el país ha vivido uno de los momentos más difíciles con la destrucción por el fenómeno de El Niño.

Quiero darles las gracias por su asistencia esta tarde en la que hemos tratado de avanzar nuestra labor.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, también se ha establecido que la última semana del mes de abril se llevará a cabo la Semana de Representación, en vista de que hay varios departamentos que todavía están sufriendo la inclemencia del clima y ustedes tienen que ir a verificar los trabajos que se están realizando.

Se solicita la dispensa de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada la dispensa del trámite de aprobación del acta.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (18:44 h)

Presentes: Los congresistas Salgado Rubianes, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Canzio Álvarez, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego

Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Salaverri Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Schaefer Cuculiza, Tapia Bernal, Tielra Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Acuña Núñez, Chacón De Vettori, Dipas Huamán, Glave Remy, Lizana Santos, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Olaechea Álvarez Calderón, Petrozzi Franco, Rodríguez Zavaleta, Rozas Beltrán y Sarmiento Betancourt.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Albrecht Rodríguez, Alcorta Suero, Apaza Ordóñez, Bustos Espinoza, Elías Ávalos, Heresi Chicomá, Lombardi Elías, Meléndez Celis, Saavedra Vela, Takayama Jiménez, Ventura Ángel, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz y Violeta López.

Ausentes: Los congresistas Bartra Barriga, León Romero, Arce Cáceres, Bruce Montes de Oca, Dávila Vizcarra, Donayre Gotzch, Flores Vílchez, Galarreta Velarde, Letona Pereyra, Mamani Colquehuanca, Mulder Bedoya, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Vásquez Sánchez y Velásquez Quesquén.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se levanta la sesión.

—A las 18 horas y 45 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
JULIO HERRERA VARGAS

